

PROSPECTO INFORMATIVO



Grupo Bandelta Holding Corp. ("GBHC" o el "Emisor") es una sociedad constituida conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, desde el 25 de agosto de 1998. Su agente registrado y de oficina en las Islas Vírgenes Británicas es Overseas Management Company Trust (BVI) Ltd., que tiene la siguiente dirección en BVI: R.G. Hodge Plaza 2nd Floor, Upper Main Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands. GBHC ha designado como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión a Banco Delta S.A., que tiene la siguiente dirección en Panamá: Vía España y Calle Elvira Méndez, Torre Delta, Planta Baja, Ciudad de Panamá.

US\$20,000,000.00

PROGRAMA ROTATIVO DE ACCIONES PREFERIDAS NO ACUMULATIVAS

Oferta Pública de Programa Rotativo de Acciones Preferidas No Acumulativas (las "Acciones Preferidas"), emitidas bajo un programa rotativo en el cual el valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. El Programa Rotativo permite al Emisor emitir nuevas Series de Acciones Preferidas, en la medida que exista disponibilidad según los términos del Programa Rotativo. En ningún momento el Saldo Insoluto de las Acciones Preferidas en circulación podrá exceder Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00). El Emisor podrá utilizar el producto de la venta de las Acciones Preferidas para redimir una o varias Series de la emisión, según lo determine la Junta Directiva del Emisor a su entera discreción, sin que la sumatoria de las Series redimidas de esta emisión producto de la venta de las Acciones Preferidas represente más del cincuenta por ciento (50%) del saldo de la emisión. La redención de acciones preferidas de emisiones anteriores con Acciones Preferidas de esta emisión no está sujeta a la restricción del cincuenta por ciento (50%) señalada en este párrafo. Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de acuerdo a lo establecido en este Prospecto Informativo. El Programa Rotativo estará disponible hasta cuando el Emisor así lo estime conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores. Las Acciones Preferidas, de cada Serie, tendrán un valor nominal de Mil Dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) o un múltiplo de esta cifra, lo cual será determinado por el Emisor antes de la oferta de la respectiva Serie al público. El valor nominal podrá variar para cada Serie según lo determine el Emisor antes de la oferta de la respectiva Serie. La Fecha de Oferta Inicial de las Acciones Preferidas será el 25 de mayo de 2015. La Fecha de Oferta Respectiva y la tasa del dividendo para cada Serie de Acciones Preferidas serán comunicadas a la Superintendencia del Mercado de Valores con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación y será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta las Acciones Preferidas a través de una bolsa de valores regulada. Las Acciones Preferidas tendrán el valor nominal establecido para las acciones de la Serie correspondiente y serán emitidas en dicha denominación o por el precio que determine el Emisor, según las condiciones del mercado al momento de la oferta de la Serie correspondiente, en forma nominativa y registrada. Las Acciones Preferidas serán ofrecidas de tiempo en tiempo por el Emisor y el precio de oferta podrá variar según lo determine el Emisor, de conformidad con las condiciones del mercado. Las Acciones Preferidas no tienen derecho a voz ni voto. Las Acciones Preferidas tendrán derecho a percibir dividendos, cuando y de ser declarados por la Junta Directiva, a su entera discreción, y con preferencia sobre los tenedores de acciones comunes. Una vez que los dividendos sean declarados por la Junta Directiva, las Acciones Preferidas de cada Serie devengarán un dividendo anual no acumulativo, equivalente a una tasa de interés sobre su valor nominal, la cual será determinada antes que las Acciones Preferidas de la respectiva Serie sean ofrecidas al público. La tasa del dividendo podrá variar para cada Serie de Acciones Preferidas. Los dividendos sobre las Acciones Preferidas, se pagarán rebajando los impuestos que pudieran derivarse de la inversión. Los dividendos no serán acumulativos. El pago de dividendos de la respectiva Serie, una vez declarados, se hará de forma mensual, los días 30 de cada mes (salvo en el caso de febrero en que el pago se hará el último día de dicho mes), es decir, doce veces al año, hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas de la respectiva Serie. Las Acciones Preferidas no tienen fecha de vencimiento, pero el Emisor podrá, a su entera discreción, redimirlas parcial o totalmente, una vez transcurridos tres (3) años desde la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie, de acuerdo a lo establecido en este Prospecto Informativo. Las Acciones Preferidas serán registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, para permitir su oferta pública, y serán listadas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Las Acciones Preferidas están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozan de derechos preferentes sobre los tenedores de acciones comunes, en cualquier pago de dividendos o reparto de la cuota de liquidación que realice el Emisor. El monto de la emisión representa 1.5 veces el capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2014.

Precio inicial de venta: 100%

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O LA COMPAÑÍA.

| | Precio al público* | Gastos de la Emisión** | Cantidad Neta al Emisor |
|------------|--------------------|------------------------|-------------------------|
| Por unidad | US\$1,000.00 | US\$8.75 | US\$985.42 |
| Total | US\$20,000,000.00 | US\$190,875.00 | US\$19,809,125.00 |

* Oferta inicial. Precio sujeto a cambios.

** Ver detalle en la página 20

DIRECTORIO

GRUPO BANDELTA HOLDING CORP.

Torre Delta, Planta Baja
Vía España y Calle Elvira Méndez
Apartado Postal 0816-00548
Panamá, República de Panamá
Atención: Juan Lavergne
Teléfono: 340-0000 Fax: 340-0019
jlavergne@bandelta.com
www.bandelta.com

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA Y REPRESENTANTE DEL EMISOR EN PANAMÁ ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

BANCO DELTA, S.A.
Torre Delta, Planta Baja
Vía España y Calle Elvira Méndez
Apartado Postal 0816-00548
Panamá, República de Panamá
Atención: Juan Lavergne
Teléfono: 340-0000 Fax: 340-0019
jlavergne@bandelta.com
www.bandelta.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A. Torre Global Bank, Piso 25, Suite 2502 y Suite 2503 Calle 50

Apartado Postal 0833-0208
Panamá, República de Panamá
Atención: Álvaro Naranjo
Teléfono: 210-1430 Fax 210-1431
anaranjo@genasset.com

**ASESORES LEGALES
ARIAS, FABREGA & FABREGA**
Edificio Plaza 2000, Calle 50
Apartado 0816-01098, Panamá República de Panamá
Atención: Rodrigo Cardoze
Teléfono: 205-7017 Fax: 205-7002
www.arifa.com
rcardoze@arifa.com

CENTRAL DE CUSTODIA DE VALORES CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR)

Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta baja
Ave. Federico Boyd y Calle 49,
Apartado Postal 0823-04673, Panamá, República de
Panamá
Atención: Iván Díaz
Teléfono: 214-6105 Fax 214-8175
www.latinclear.com.pa
ldiaz@latinclear.com

**LISTADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.**
Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Ave. Federico Boyd y Calle 49
Apartado Postal 0823-00963, Panamá, República de
Panamá
Atención: Roberto Brenes
Teléfono: 269-1966 Fax 269-2457
www.panabolsa.com
bvp@panabolsa.com

ENTIDAD DE REGISTRO SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Edificio Global Plaza Piso 8, Calle 50
Apartado Postal 0832-2281 WTC Panamá, República
de Panamá
Atención: Yolanda Real
Teléfono: 501-1700 Fax 501-1709
info@supervalores.gob.pa

INDICE

| | | |
|------|---|----|
| I. | FACTORES DE RIESGO..... | 9 |
| II. | DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA | 13 |
| 1. | Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de las Acciones Preferidas..... | 13 |
| 2. | Cómputo y Pago de Dividendo | 14 |
| 3. | Agente de Pago, Registro y Transferencia..... | 15 |
| 4. | Notificaciones..... | 16 |
| 5. | Dilución y Derechos de Voto y de Recibir Dividendos..... | 16 |
| 6. | Redención de las Acciones Preferidas | 17 |
| 7. | Emisión y Registro de las Acciones Preferidas | 17 |
| 8. | Titularidad de las Acciones Preferidas | 18 |
| 9. | Reposición de Títulos | 18 |
| 10. | Garantías | 19 |
| 11. | Fecha de Oferta de las Acciones Preferidas y Denominaciones | 19 |
| 12. | Precio de Venta..... | 19 |
| III. | INFORMACION DEL EMISOR | 22 |
| A. | Historia y Desarrollo..... | 22 |
| B. | Capital Accionario..... | 25 |
| C. | Pacto Social | 26 |
| 1. | Número y Clases de Acciones..... | 26 |
| 2. | Emisión y Registro de Acciones | 27 |
| 3. | Derecho de Suscripción Preferente | 27 |
| 4. | Traspaso de las Acciones..... | 27 |
| 5. | Gravamen de las Acciones | 27 |
| 6. | Redención Forzosa de Acciones | 28 |
| 7. | Redención Voluntaria o Compra de Acciones Preferidas por parte del Emisor..... | 28 |
| 8. | Acciones Preferidas | 28 |
| 9. | Asamblea de Accionistas..... | 28 |
| 10. | Junta Directiva | 29 |
| 11. | Dividendos | 31 |
| D. | Descripción del Negocio | 31 |
| 1. | Giro Normal del Negocio..... | 31 |
| 2. | Descripción de la Industria..... | 31 |
| 3. | Principales Mercados en Compete | 33 |
| 4. | Litigios Legales | 34 |
| 5. | Sanciones Administrativas | 34 |
| E. | Gobierno Corporativo..... | 34 |
| 1. | Comité de Auditoría | 35 |
| 2. | Comité de Cumplimiento..... | 35 |
| 3. | Comité de Activos y Pasivos..... | 35 |
| 4. | Comité de Recursos Humanos..... | 36 |
| 5. | Comité de Tecnología..... | 36 |
| 6. | Comité de Riesgos..... | 36 |
| 7. | Comité de Gobierno Corporativo | 37 |
| 8. | Comité de Crédito | 37 |
| F. | Estructura Organizativa | 37 |
| G. | Propiedades, Planta y Equipos..... | 38 |
| H. | Investigación y Desarrollo, Patente, Licencias, etc. | 38 |
| I. | Competencia e Información sobre Tendencias | 38 |
| IV. | ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS | 40 |
| A. | Resultados Financieros y Operativos del Emisor al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2014. | 40 |
| V. | DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS 45 | |

| | | |
|-----------------|--|----|
| 1. | Directores, Dignatarios | 45 |
| Identidad | | 45 |
| 2. | Principales Ejecutivos | 50 |
| 3. | Asesores legales | 54 |
| 4. | Audidores Externos | 54 |
| 5. | Audidores Internos | 54 |
| 6. | Compensación | 54 |
| 7. | Gobierno Corporativo | 55 |
| 8. | Empleados | 56 |
| 9. | Propiedad Accionaria | 57 |
| VI. | ACCIONISTAS | 58 |
| 1. | Accionistas Principales | 58 |
| 2. | Persona Controladora | 59 |
| 3. | Cambios en el Control Accionario | 59 |
| VII. | PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES | 60 |
| VIII. | TRATAMIENTO FISCAL | 60 |
| 1. | Ganancias de capital | 60 |
| 2. | Dividendos | 60 |
| 3. | Impuestos de timbre y otros impuestos | 61 |
| IX. | EMISORES EXTRANJEROS | 61 |

RESUMEN DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA. EL INVERSIONISTA POTENCIAL INTERESADO DEBE LEER ESTA SECCIÓN CONJUNTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE PROSPECTO INFORMATIVO

| | |
|--|--|
| Emisor | Grupo Bandelta Holding Corp. (en adelante, "Grupo Bandelta Holding Corp." o "GBHC") (en adelante, el "Emisor"). |
| Título | Programa Rotativo de Acciones Preferidas No Acumulativas (en adelante, las "Acciones Preferidas"). El Programa Rotativo permite al Emisor emitir nuevas Series de Acciones Preferidas, en la medida que exista disponibilidad según los términos del Programa Rotativo. En ningún momento el Saldo Insoluto de las Acciones Preferidas en circulación podrá exceder Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00). El Emisor podrá utilizar el producto de la venta de las Acciones Preferidas para redimir una o varias Series de la emisión, según lo determine la Junta Directiva del Emisor a su entera discreción, sin que la sumatoria de las Series redimidas de esta emisión producto de la venta de las Acciones Preferidas represente más del cincuenta por ciento (50%) del saldo de la emisión. La redención de acciones preferidas de emisiones anteriores con Acciones Preferidas de esta emisión no está sujeta a la restricción del cincuenta por ciento (50%) señalada en este parágrafo. Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de acuerdo a lo establecido en este Prospecto Informativo. El Programa Rotativo estará disponible hasta cuando el Emisor así lo estime conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores. |
| Valor Nominal, Denominaciones | Las Acciones Preferidas, de cada Serie, tendrán un valor nominal de Mil Dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) o un múltiplo de esta cifra, lo cual será determinado por el Emisor antes de ser éstas ofrecidas al público. El valor nominal podrá variar para cada Serie según lo determine el Emisor antes de la oferta de la respectiva Serie al público. Las Acciones Preferidas tendrán el valor nominal establecido para las acciones de la Serie correspondiente y serán emitidas en dicha denominación o por el precio que determine el Emisor, según las condiciones de mercado al momento de la oferta de la Serie correspondiente, en forma nominativa y registrada. |
| Monto de la Emisión | Las Acciones Preferidas serán emitidas bajo un programa rotativo, en el cual el valor nominal total de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Veinte Millones de Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00). En la medida que las Acciones Preferidas se rediman total o parcialmente, se podrá emitir nuevas Acciones Preferidas hasta por un valor nominal equivalente al monto redimido. Las Acciones Preferidas serán emitidas en múltiples Series, según lo establezca el Emisor, de acuerdo a sus necesidades. |

| | |
|---|--|
| Fecha de Oferta Respectiva | La Fecha de Oferta Respectiva y la tasa del dividendo para cada Serie de Acciones Preferidas serán comunicadas a la Superintendencia del Mercado de Valores con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación y será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta las Acciones Preferidas a través de una bolsa de valores regulada. |
| Fecha de Emisión | Será la fecha en que se emiten las Acciones Preferidas que serán ofrecidas públicamente a través de una bolsa de valores. La Fecha de Emisión de las Acciones Preferidas será determinada por el Emisor antes de su oferta, en atención a sus necesidades financieras. |
| Certificado | Las Acciones Preferidas podrán ser emitidas en forma física o en forma de uno o más certificados globales. |
| Precio Inicial de Oferta | El Emisor podrá autorizar que las Acciones Preferidas sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones que presente el mercado financiero en dicho momento. Además, las Acciones Preferidas serán ofrecidas de tiempo en tiempo por el Emisor y el precio de oferta podrá variar según lo determine el Emisor, de conformidad con el mercado. |
| Fecha de Expedición | La Fecha de Expedición será, con respecto a cada Serie de Acciones Preferidas, aquella en que las Acciones Preferidas sean debidamente pagadas o liquidadas, según lo certifique el Agente de Pago, Registro y Transferencia. |
| Fecha de Vencimiento, Redención de Acciones Preferidas | Las Acciones Preferidas no tienen fecha de vencimiento, pero el Emisor podrá, a su entera discreción, redimirlas parcial o totalmente, una vez transcurridos tres (3) años desde la Fecha de Oferta Respectiva para cada Serie, de acuerdo a lo establecido en la Sección II de este Prospecto Informativo. En caso de redención, el Emisor pagará al Tenedor Registrado, por cada Acción Preferida, en la fecha indicada en el Aviso de Redención (la "Fecha de Redención") un monto equivalente al valor nominal de cada acción, más dividendos declarados y no pagados. |
| Dividendos | Las Acciones Preferidas tendrán derecho a percibir dividendos, cuando y de ser declarados por la Junta Directiva, a su entera discreción, y con preferencia sobre los tenedores de acciones comunes. Las Acciones Preferidas tendrán las mismas preferencias en cuanto a dividendos y distribuciones en caso de liquidación que las otras acciones preferidas emitidas por el Emisor. Una vez que los dividendos sean declarados por la Junta Directiva, las Acciones Preferidas de cada Serie devengarán un dividendo anual no acumulativo, equivalente a una tasa de interés sobre su valor nominal, la cual será determinada antes que las Acciones Preferidas de la cada Serie, sean ofrecidas al público. La tasa del dividendo podrá variar para cada Serie de Acciones Preferidas. Los dividendos sobre las Acciones Preferidas, se pagarán rebajando los impuestos que pudieran derivarse de la inversión. Los dividendos no serán acumulativos, es decir, que si en un período de pago de dividendos no se declaran dividendos, éstos no se acumulan para el período siguiente. El pago de dividendos de la respectiva Serie, una vez declarados, se hará de forma mensual, los días 30 de cada mes (salvo en el caso de febrero en que el pago se hará el último día de dicho mes), es decir, doce veces al año (cada uno un "Día de |



Pago de Dividendos”), hasta la fecha de redención parcial o total de las Acciones Preferidas de la respectiva Serie. Las Acciones Preferidas sólo devengarán dividendos a partir de la Fecha de Expedición. La base para el cálculo de los dividendos será días calendarios / 360. En caso que los dividendos declarados por el Emisor no sean suficientes para pagar en su totalidad todos los dividendos de las Acciones Preferidas, de las demás acciones preferidas y acciones comunes, las sumas disponibles se utilizarán para pagar dividendos, a pro rata, entre las Acciones Preferidas y las demás acciones preferidas, con prelación sobre las acciones comunes.

Respaldo de la Emisión

Las Acciones Preferidas están respaldadas por el crédito general del Emisor y gozarán de derechos preferentes sobre las acciones comunes, en cualquier pago de dividendos o reparto de liquidación u otros eventos similares que realice el Emisor.

Preferencias

Las Acciones Preferidas tendrán los mismos derechos y prelación que las demás acciones preferidas del Emisor en el pago de dividendos o distribución de bienes en caso de liquidación. Las Acciones Preferidas y las demás acciones preferidas del Emisor tendrán prelación sobre las acciones comunes del Emisor en el pago de dividendos y en las distribuciones por liquidación u otros eventos similares que realice el Emisor.

Derechos de Voto

Las Acciones Preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en caso que se pretendan modificar sus derechos en la forma que se describe en el Memorando de Asociación del Emisor.

Garantía

Esta emisión no cuenta con garantías específicas. El pago de dividendos y redenciones futuras, será realizado con fondos provenientes del curso normal del negocio del Emisor.

Usos de los Fondos

El producto de la venta de Acciones Preferidas será utilizado para fortalecer el patrimonio del Emisor. De igual forma, el Emisor podrá utilizar hasta el treinta y dos punto cinco por ciento (32.5%) de la emisión, es decir, hasta Seis Millones Quinientos Mil Dólares (US\$6,500,000.00), para redimir acciones preferidas emitidas con anterioridad a la emisión descrita en el presente prospecto informativo. Adicionalmente, el Emisor podrá utilizar el producto de la venta de Acciones Preferidas para redimir una o varias Series de la emisión descrita en el presente prospecto informativo, según lo determine la Junta Directiva del Emisor a su entera discreción, sin que la sumatoria de las series redimidas en circulación representen más del cincuenta por ciento (50%) del saldo de la emisión. Para evitar dudas, se hace constar que El Emisor podrá redimir anticipadamente cualquier Serie de este programa de Acciones Preferidas y podrá emitir nuevas Series según lo determine la Junta Directiva del Emisor y según está contemplado en este prospecto informativo.

Tratamiento Fiscal

Ganancias de Capital: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 269 del Decreto Ley N°1 del 8 de julio de 1999 y en la Ley N°18 del 2006, conforme han sido modificadas por la Ley N°67 de 2011, para los efectos del impuesto sobre la renta, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de las Acciones Preferidas siempre y cuando dichos valores estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que la enajenación de los mismos se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Dividendos: No estarán sujetos a Impuesto de Dividendos los dividendos que se paguen a los tenedores de las Acciones Preferidas y que provengan, exclusivamente de dividendos que haya recibido el Emisor de sus subsidiarias (y respecto de los cuales se hubiere retenido el Impuesto de Dividendo correspondiente) o respecto de los cuales procedan rentas de fuente extranjera no gravable en Panamá.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor.

Registro y Listado

Las Acciones Preferidas serán registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores para permitir su oferta pública y serán listadas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Agente de Pago, Registro y Transferencia

Banco Delta, S.A.

Agentes de Venta y Puestos de Bolsa

Geneva Asset Management, S.A..

Asesores Legales

Arias, Fábrega & Fábrega

Central de Custodia

Central Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante, "Latinclear")

Ley

Las Acciones Preferidas están sujetas a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. Los tenedores de las Acciones Preferidas podrían tener derechos adicionales bajo las leyes de la República de Panamá derivados de su registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

I. FACTORES DE RIESGO

GBHC es una empresa tenedora de acciones y no es una compañía operativa. La principal fuente de ingresos del Emisor son las operaciones de Banco Delta, S.A. y su subsidiaria Leasing de Panama S.A., por lo que se analizarán los riesgos de dicho banco, ya que su desempeño afectará de manera directa el precio y los dividendos de las Acciones Preferidas.

A. De la Oferta

El Emisor no tiene ninguna limitación para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, recomprar acciones o disminuir su capital, salvo las expresadas en el presente Prospecto Informativo y las impuestas por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en atención a las disposiciones legales vigentes.

No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, por tanto los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender las Acciones Preferidas, ya que el valor de las mismas dependerá de las condiciones particulares del mercado y del Emisor en dicho momento.

El Emisor es, como se ha dicho, una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas. De acuerdo a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción y en el pacto social (*Memorandum and Articles of Association*) del Emisor, éste puede declarar y pagar dividendos a sus accionistas en general y a los tenedores de las Acciones Preferidas en particular, si el valor de sus activos excede al de los pasivos y, si está en capacidad de cumplir con sus obligaciones, de acuerdo a las condiciones en hayan sido pactadas.

La principal fuente de ingresos de GBHC son las operaciones de Banco Delta, S.A. y subsidiarias. No obstante, el flujo de efectivo del Emisor proviene, principalmente, de los dividendos que recibe de Banco Delta, S.A., y/o de Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En tal sentido, el artículo 37 de la Ley 32 de 1927 sobre sociedades anónimas de la República de Panamá, aplicable al Banco Delta, S.A. establece que los dividendos no pueden ser declarados sino sobre las ganancias o sobre el exceso del activo sobre el pasivo y no de otra forma, por tanto, el Banco Delta, S.A. no puede garantizar, el pago de dividendos al Emisor. Por otro lado, el Decreto-Ley N°9 de 26 de febrero de 1998, modificado por el Decreto-Ley N°2 de 22 de febrero de 2008, (la "Ley Bancaria") establece limitaciones adicionales a la capacidad de un banco como lo es Banco Delta, S.A. de declarar y distribuir dividendos. Igualmente, la Ley Bancaria confiere a la Superintendencia de Bancos amplias facultades para modificar el índice de adecuación de capital de los bancos, todo lo cual podría restringir la capacidad de Banco Delta, S.A. de declarar dividendos al Emisor, limitando, a su vez, la posibilidad de que el Emisor declare y distribuya dividendos a los Tenedores de las Acciones Preferidas. Overseas Americas Reinsurance, Ltd., en todo momento, debe cumplir con lo dispuesto en la Ley de Seguros de Turk & Caicos, incluyendo el margen de solvencia establecido. La declaración de dividendos de Banco Delta, S.A. y Overseas Americas Reinsurance, Ltd., corresponde a sus respectivas Juntas Directivas.

Los Tenedores de Acciones Preferidas se podrían ver afectados en su inversión, si el Emisor y especialmente, sus subsidiarias operativas, no generan utilidades o ganancias suficientes, a criterio de la Junta Directiva, para declarar dividendos. De igual forma, los Tenedores de las Acciones Preferidas podrían verse afectados en su inversión si, aun cuando el Emisor genere utilidades o ganancias suficientes, la Junta Directiva de las subsidiarias o del Emisor decidiera no declarar dividendos.

El dividendo pagadero por las Acciones Preferidas no es acumulativo, por tanto, si la Junta Directiva del Emisor no declara el pago del dividendo preferente en algún período, el dividendo no se acumulará para la fecha del siguiente pago o de pagos posteriores. No obstante, el Emisor no declarará dividendos pagaderos a sus acciones comunes para ningún período en que no se declaren los dividendos de las Acciones Preferidas correspondientes al respectivo período. Las Acciones Preferidas tienen preferencia en el pago de dividendos sobre las acciones comunes del Emisor.

Existe el riesgo que el precio de la Acción Preferida se reduzca, incluso por debajo de su valor nominal, debido, entre otras cosas, a un posible aumento en las tasas de interés del mercado, ya que teniendo presente que el dividendo de la Acción Preferida es fijo, ello ocasionaría una disminución en el rendimiento de la inversión al compararlo con la tasa de interés del mercado, pudiendo causar una disminución del precio de mercado de la Acción Preferida.

El Emisor puede optar por redimir, total o parcialmente, las Acciones Preferidas, una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie, sin el consentimiento de los Tenedores de las Acciones Preferidas como se describe en esta Prospecto y sujeto a la obtención de las aprobaciones y autorizaciones de la Superintendencia de Bancos, en la medida que fueran aplicables.

Los términos y condiciones de la presente emisión o de cada Serie de Acciones Preferidas de la presente emisión, pueden ser modificados, por iniciativa del Emisor, con el consentimiento de aquellos Tenedores Registrados de la presente emisión o de dicha Serie que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación afectadas. Los términos y condiciones de cada Serie, podrán ser modificados, por iniciativa del Emisor, con el consentimiento de los Tenedores Registrados que representen, al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación de dicha Serie. Aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistentes en la documentación podrán hacerse sin dicho consentimiento. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 4 – 2003 de 11 de abril de 2003, adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores, toda modificación de los términos y condiciones de las Acciones Preferidas deberán contar con la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Esta emisión no cuenta con garantías. El pago de dividendos y redenciones futuras, será realizado con fondos provenientes del curso normal del negocio del Emisor.

En caso de insolvencia, quiebra, concurso de acreedores u otros eventos similares que afecten al Emisor, los acreedores de éste tendrían prelación para el cobro de su acreencia con cargo a los activos del Emisor con exclusión de los Tenedores de las Acciones Preferidas. Los Tenedores de Acciones Preferidas tendrían, sin embargo, en tales supuestos, prelación sobre el remanente de la masa de liquidación, luego de haber pagado las deudas a todos acreedores, para recuperar todo o parte de su inversión, según sea el caso, sobre los accionistas comunes. De ocurrir algunos de los eventos antes indicados se aplicarían las leyes de una jurisdicción distinta a la panameña, en especial las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, lugar de incorporación del Emisor.

Conforme al pacto social de GBHC, las Acciones Preferidas tienen derecho a voto, únicamente, en caso que se pretenda modificar los derechos que les corresponden bajo el pacto social (*Memorandum and Articles of Association*) del Emisor. El mismo pacto social dispone que las Acciones Preferidas no sean convertibles en acciones comunes del Emisor. Los Tenedores de las Acciones Preferidas no tienen derecho a voto para la escogencia de los miembros de la Junta Directiva de GBHC, órgano responsable de la declaración de dividendos pagaderos a las Acciones Preferidas y comunes.

Toda la documentación que ampara esta emisión, (excepto en los casos en que este Prospecto indique lo contrario, como en el caso del Pacto Social del Emisor), podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los tenedores de las Acciones Preferidas con el propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Esta emisión no cuenta con una calificación de riesgo.

El Emisor no tiene ningún control sobre la política tributaria de la República de Panamá, por lo cual no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los dividendos devengados y ganancias de capital.

B. Del Emisor

Grupo Bandelta Holding Corp. es una sociedad tenedora de acciones; no es operativa. Banco Delta, S.A. y su subsidiaria Leasing de Panamá, S.A. se dedican principalmente a ofrecer productos y servicios financieros al segmento de las microfinanzas. Estas sociedades proporcionan financiamientos para capital de trabajo para las micro y pequeñas empresas (MYPE), así como para la compra de vehículos, equipo y maquinaria, a través de préstamos y arrendamientos financieros, préstamos personales, sobregiros, préstamos hipotecarios, líneas de crédito y factoring. Por lo tanto, factores como la inflación, cambios en la tasa de interés y contracciones en el desarrollo económico del país, podrían tener una incidencia directa o indirecta sobre su capacidad para hacer frente a sus obligaciones, ya que se podría experimentar una disminución en la demanda de créditos y en el crecimiento de su cartera. El desempeño de las Acciones Preferidas podría verse afectado en la medida en que decrezca la cartera de préstamos de Banco Delta, S.A. o aumente el índice de morosidad de los préstamos otorgados por el banco.

La principal fuente de ingresos de Banco Delta, S.A. consiste en los intereses y comisiones, devengados sobre los créditos otorgados. Por tanto, los resultados futuros dependerán de la administración eficiente de su cartera de créditos y del costo y disponibilidad de los recursos que financian sus operaciones.

Banco Delta, S.A. depende de su base de depositantes, instituciones financieras y el mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, ya sea por inestabilidad política en Panamá, por condiciones propias del mercado financiero panameño o por desmejoras en la situación financiera del banco, podrían dificultar la obtención de nuevos financiamientos y su costo, consecuentemente desmejorando la capacidad de pago de sus obligaciones y afectando el desempeño de las Acciones Preferidas.

Banco Delta, S.A. asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, entre los segmentos que atiende. Este riesgo de competencia podría impactar sus utilidades, en el caso de que se reduzcan los márgenes de intermediación y que se desarrolle una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos, financieras, cooperativas compañías de factoring y de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2014, el nivel de endeudamiento (pasivo total a patrimonio) de Banco Delta, S.A. es de seis punto dos (6.2) veces, mientras que su índice de adecuación de capital sobre activos ponderados por riesgo es de catorce punto cinco por ciento 14.7% y el de liquidez legal asciende a setenta y siete por ciento (77%). El requisito mínimo requerido por la Superintendencia de Bancos de Panamá, para estos indicadores, es de 8% y 30%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, el índice de endeudamiento (pasivo total a patrimonio) de Grupo Bandelta Holding Corp. es de seis punto tres (6.2) veces.

C. Del Entorno

Actualmente, Banco Delta, S.A., la principal subsidiaria del Emisor, realiza todas sus operaciones en la República de Panamá, por tanto, el comportamiento de dichas actividades (captación de depósitos y colocación y recuperación de créditos) dependerá principalmente de las condiciones prevaletentes en la República de Panamá. Debido al reducido tamaño y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá, podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño.

D. De la Industria

El marco regulatorio de la industria bancaria en Panamá ha evolucionado significativamente en los últimos años, exigiendo mediante la nueva Ley Bancaria y bajo los auspicios de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, estándares más rigurosos en términos de supervisión bancaria, cumplimiento con normas internacionales, divulgación de información y actividades y otros requerimientos, en línea con países más desarrollados. De hecho, la Ley Bancaria experimentó modificaciones importantes adoptadas mediante el Decreto Ley N°2 de 22 de febrero de 2008 que entraron a regir el 25 de agosto del 2008.

Aunque las tendencias recientes publicadas por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, en la Carta Bancaria, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el Informe Económico del Ministerio de Economía y Finanzas, indican que la industria bancaria continúa un crecimiento positivo en el sector interno, el Emisor no puede garantizar que las condiciones vigentes del mercado continúen como se ha dado hasta la fecha. Las condiciones internacionales, especialmente la coyuntura actual de contracción económica en algunas de las principales economías del mundo y las relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales pueden tener un impacto sobre las regulaciones internas sobre la banca, pudiendo ocasionar cambios en los requerimientos de reservas sobre préstamos o inversiones, adecuación de capital y requerimientos de liquidez, entre otros. Además, las condiciones de la industria de la banca en general en Panamá están ligadas estrechamente a los acontecimientos en los mercados financieros internacionales, sobre todo a la política monetaria de los Estados Unidos de Norte América, lo cual podría tener repercusiones sobre las tasas de intereses y el costo de fondos de Banco Delta, S.A.

No existe en el sistema bancario nacional una entidad gubernamental que actúe como prestamista de último recurso al cual puedan acudir las instituciones bancarias que tengan problemas de liquidez o que requieran asistencia financiera.

II. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. Detalles de la Oferta

La Junta Directiva del Emisor, como consta en Acta de Reunión celebrada el día 17 de marzo de 2015, adoptó las resoluciones necesarias para autorizar la Oferta Pública de Acciones Preferidas No Acumulativas (las "Acciones Preferidas"), emitidas bajo un programa rotativo en el cual el valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, sujeto al registro de las mismas en la Superintendencia del Mercado de Valores y listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Las Acciones Preferidas, de cada Serie, tendrán un valor nominal de Mil Dólares de Estados Unidos de América (US\$1,000.00) o un múltiplo de esta cifra, lo cual será determinado por el Emisor antes de la oferta de la respectiva Serie al público. El Programa Rotativo permite al Emisor emitir nuevas Series de Acciones Preferidas, en la medida que exista disponibilidad según los términos del Programa Rotativo. En ningún momento el Saldo Insoluto de las Acciones Preferidas en circulación podrá exceder Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00). El Emisor podrá utilizar el producto de la venta de las Acciones Preferidas para redimir una o varias Series de la emisión, según lo determine la Junta Directiva del Emisor a su entera discreción, sin que la sumatoria de las Series redimidas de esta emisión producto de la venta de las Acciones Preferidas represente más del cincuenta por ciento (50%) del saldo de la emisión. La redención de acciones preferidas de emisiones anteriores con Acciones Preferidas de esta emisión no está sujeta a la restricción del cincuenta por ciento (50%) señalada en este parágrafo. Las Acciones Preferidas podrán ser redimidas de acuerdo a lo establecido en este Prospecto Informativo. El Programa Rotativo estará disponible hasta cuando el Emisor así lo estime conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores. El valor nominal podrá variar para cada Serie, según lo determine el Emisor antes de la oferta de la respectiva Serie. La Fecha de Oferta Inicial de las Acciones Preferidas será el 25 de mayo de 2015. La Fecha de Oferta Respectiva y la tasa del dividendo para cada Serie de Acciones Preferidas serán comunicadas a la Superintendencia del Mercado de Valores con por lo menos 5 días hábiles de anticipación y será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta las Acciones Preferidas a través de una bolsa de valores regulada. Las Acciones Preferidas tendrán el valor nominal establecido para las acciones de la Serie correspondiente y serán emitidas en dicha denominación o por el precio que determine el Emisor, según las condiciones de mercado al momento de la oferta de la Serie correspondiente, en forma nominativa y registrada. Las Acciones Preferidas no tendrán vencimiento, pero el Emisor podrá a su entera discreción, redimir las parcial o totalmente, una vez transcurridos tres (3) años desde la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie, de acuerdo a lo establecido en la Sección II de este Prospecto Informativo.

Las Acciones Preferidas serán emitidas en múltiples Series, según lo establezca el Emisor, de acuerdo a sus necesidades.

La Fecha de Emisión será la fecha en que se emiten las Acciones Preferidas que serán ofrecidas públicamente a través de una bolsa de valores. La Fecha de Emisión de las Acciones Preferidas será determinada por el Emisor antes de su oferta, en atención a sus necesidades financieras.

Todas las Series de Acciones Preferidas tendrán los mismos términos y condiciones, salvo por el monto, el dividendo y sus respectivas fechas expedición y de redención, los cuales podrán variar para cada Serie.

Los accionistas actuales del Emisor no tendrán derecho de suscripción preferente. Todos los accionistas deben ser "personas elegibles" término que se define en el pacto social (*Memorandum and Articles of Association*) del Emisor como "individuos, corporaciones, fideicomisos, fundaciones de interés privado, sucesiones, sociedades de personas, sociedades de hecho y otras asociaciones de personas sin personería jurídica y cualquier otro ente corporativo."

1. Expedición, Fecha, Autenticación y Registro de las Acciones Preferidas

Para que las Acciones Preferidas sean una obligación válida y exigible del Emisor, las mismas deberán ser firmadas en nombre y representación del Emisor por cualesquiera dos directores de GBHC. Las firmas de los representantes del Emisor deberán ser manuscritas.

La venta de cada Acción Preferida será registrada y fechada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia (como se define más adelante), en la Fecha de Expedición.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia mantendrá en sus oficinas principales un registro (el "Registro") en el cual anotará, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Expedición de cada Acción Preferida, (i) el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicha Acción Preferida sea inicialmente expedida, así como el de cada uno de los subsiguientes Tenedores Registrados de la misma, para lo cual se deberá notificar al Agente de Pago, Registro y Transferencia de cada cesión o venta de las Acciones Preferidas; (ii) el nombre de cada Serie de Acciones Preferidas propiedad de cada Tenedor Registrado; (iii) la fecha en que el nombre del Tenedor fue inscrito en el Registro; (iv) la fecha en que un Tenedor Registrado deje de ser accionista y (v) aquella otra información adicional que, de tiempo en tiempo, la Junta Directiva requiera.

El término "Tenedor Registrado" o "Tenedores Registrados" significa aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) una Acción Preferida esté en un momento determinado inscrita en el Registro. En caso de que el Registro fuere destruido o resultase inaccesible al Emisor por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, el Emisor queda autorizado por los Tenedores Registrados a pagar los dividendos de las Acciones Preferidas y, en el caso de redenciones, el capital de las mismas de acuerdo con lo indicado en los certificados de Acciones Preferidas originales emitidos y presentados para dicho propósito.

2. Cómputo y Pago de Dividendo

a. Tasa del Dividendo

Una vez sean declarados por la Junta Directiva los dividendos de las Acciones Preferidas, cada Tenedor Registrado devengará un dividendo anual no acumulativo, equivalente a una tasa de interés sobre el valor nominal de la Acción Preferida, la cual será determinada antes que las Acciones Preferidas de respectiva Serie sean ofrecidas al público. La tasa del dividendo podrá variar para cada Serie de Acciones Preferidas.

Los dividendos de las Acciones Preferidas serán netos de cualquier impuesto sobre dividendos que pudiese derivarse de la inversión y los mismos no serán acumulativos.

Para conocer del dividendo de las Acciones Preferidas, los Tenedores Registrados de las Acciones podrán llamar al Agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión.

b. Dividendos Devengados, Pago de Dividendos y Cómputo de Dividendos

i. Dividendos Devengados

Una vez que los dividendos de las Acciones Preferidas sean declarados por la Junta Directiva, cada Acción Preferida devengará dividendos preferentes desde la Fecha de Expedición.

Todo pago de dividendos declarados será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América, en cada Día de Pago de Dividendo (como se define más adelante). El pago se hará mediante crédito a la cuenta que el Participante (Casa de Valores) mantenga con la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear). En el caso de aquellas casas de valores que hayan adquirido para sus clientes, o a título propio, Acciones Preferidas de la presente emisión, los puestos de bolsa deberán aparecer también como Tenedores Registrados en los libros del Emisor y los pagos por concepto de dividendos o del capital (en caso de redención) se harán mediante crédito a la cuenta que dichos Participantes (Casas de Valores) mantengan con LatinClear. De forma extraordinaria, para el caso de Tenedores Registrados con certificado físico, el pago de dividendos o de capital (en caso de redención) se hará en las oficinas del Emisor. En caso que un cliente de una casa de valores desee el certificado físico de la Acción Preferida, deberá emitir

instrucciones por separadas a su corredor de valores (asumiendo el cliente el costo del certificado) y al Emisor, instruyendo el retiro de los valores con su descripción y demás datos solicitados por Latinclear.

ii. Día de Pago de Dividendo y Período de Dividendos

Una vez sean declarados por la Junta Directiva, los dividendos de las Acciones Preferidas serán pagados al Tenedor Registrado, mensualmente, los días treinta (30) de cada mes (salvo en el caso de febrero en que el pago se hará el último día de dicho mes) (el "**Día de Pago de Dividendo**") es decir, doce veces al año, hasta que el Emisor decida redimir dichas Acciones Preferidas.

El período que inicia en la Fecha de Expedición y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente siguiente y cada período sucesivo que comienza en un Día de Pago de Dividendo y termina en el Día de Pago de Dividendo inmediatamente subsiguiente, se identificará como un "**Período de Dividendo**". Si un Día de Pago de Dividendo correspondiera a una fecha que no sea Día Hábil, el Día de Pago de Dividendo deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin correrse dicho Día de Pago de Dividendo a dicho Día Hábil, para los efectos del cómputo de dividendos y del Período de Dividendo subsiguiente. El término "**Día Hábil**" significará todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los Bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

iii. Cómputo de Dividendos

El monto de los dividendos pagaderos con respecto a cada Acción Preferida será calculado por el Emisor, mensualmente, para cada Período de Dividendo, aplicando la respectiva tasa de dividendo al valor nominal de la Acción Preferida, multiplicando la cuantía resultante por el número de días calendarios del Período de Dividendo, (incluyendo el primer día de dicho período de dividendo pero excluyendo el Día de Pago de Dividendo en que termina dicho Período de Dividendo), dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba). Los dividendos son No Acumulativos.

iv. Sumas Devengadas y No Cobradas

Toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia por el Emisor para cubrir los pagos de capital o el dividendo de las Acciones Preferidas que no sea reclamada por los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas dentro de un período de doce (12) meses siguientes a su pago será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Transferencia al Emisor y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de una Acción Preferida deberá ser dirigida directamente al Emisor no teniendo el Agente de Pago, Registro y Transferencia responsabilidad ulterior alguna. Las obligaciones del Emisor estipuladas en las Acciones Preferidas prescribirán de conformidad con la ley.

Los dividendos declarados y pagados por el Emisor y los sumas de capital que el Emisor pague en caso que opte por redimir total o parcialmente las Acciones Preferidas, de conformidad con lo dispuesto en este prospecto informativo, que no sean debidamente cobradas por sus Tenedores Registrados no devengarán intereses con posterioridad a su respectivo Día de Pago de Dividendo o fecha de redención, según sea el caso.

Ni el Emisor ni el Agente de Pago, Registro y Transferencia serán responsables en caso que retengan el pago de un dividendo o el capital de una Acción Preferida, en caso de redenciones, en cumplimiento de una orden judicial o de autoridad competente o en caso que el Emisor o el Agente de Pago, Registro y Transferencia estimen que están en la obligación legal de retener el pago.

3. Agente de Pago, Registro y Transferencia

El Emisor podrá designar un agente de pago, registro y transferencia, el cual prestará el servicio de pago de los dividendos y cuando corresponda, en caso de redenciones anticipadas, del capital de las Acciones Preferidas y mantendrá un Registro de los Tenedores Registrados de cada Acción Preferida y tramitará las transferencias,

cambios de titularidad y canjes de las Acciones Preferidas que se requieran (el "Agente de Pago, Registro y Transferencia").

Banco Delta, S.A. ha sido designado como agente de pago, registro y transferencia de las Acciones Preferidas, hasta tanto la Junta Directiva del Emisor no disponga otra cosa. Banco Delta, S.A. y GBHC han celebrado un contrato de agencia de pago para establecer los términos y condiciones de los servicios que serán prestados por Banco Delta, S.A. El Agente de Pago, Registro y Transferencia no asumirá ninguna obligación contractual, ni relación de agencia, mandato, representación, fideicomiso o de cualquiera otra naturaleza con los tenedores registrados de los certificados de Acciones Preferidas o para con los tenedores de derechos bursátiles respecto de las mismas.

Nada de lo dispuesto en este Prospecto obligará al Agente de Pago o podrá interpretarse en el sentido de que el Agente de Pago garantiza a los Tenedores de las Acciones Preferidas el pago de capital o intereses correspondientes a las mismas, o garantiza la validez, legalidad o exigibilidad de las Acciones Preferidas o de las obligaciones contraídas por el Emisor bajo las mismas o bajo cualquier otro contrato o documento ejecutado con relación a la emisión de estas Acciones Preferidas, o que deberá incurrir en ninguna clase de gasto por cuenta del Emisor.

Cualquier accionista, director, dignatario o compañía subsidiaria o afiliada del Emisor podrá ser Tenedor Registrado de las Acciones Preferidas y podrá celebrar cualesquiera transacciones comerciales con el Emisor o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas, sin tener que rendir cuenta de ello a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas.

4. Notificaciones

Cualquier notificación o comunicación al Emisor, deberá ser dirigida por escrito y entregada en las oficinas principales de Banco Delta, S.A. cuya dirección se detalla a continuación:

GRUPO BANDELTA HOLDING CORP.
Emisor
c/o Banco Delta, S.A.
Vía España y Calle Elvira Méndez
Torre Delta, Planta Baja
Panamá, República de Panamá
Atención: Vicepresidencia de Finanzas y Tesorería

Toda notificación o comunicación al Emisor se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea satisfactoriamente entregada en las oficinas de Banco Delta, S.A. de conformidad con lo establecido en esta sección. El Emisor podrá variar su dirección antes indicada mediante notificación a los accionistas.

Toda notificación o comunicación del Emisor a cualquier accionista deberá ser hecha, a opción del Emisor, (i) mediante entrega personal, (ii) mediante envío por facsímile u otro medio de comunicación electrónica que permita confirmación de recibo del mismo a la dirección que consten en los registros del Emisor para tal propósito, (iii) mediante envío por servicio de entrega expedita de correspondencia (courier) a la dirección que consten en los registros del Emisor para tal propósito, o (iii) mediante publicación en un diario de circulación nacional durante dos (2) días. La notificación o comunicación transmitida como se indica en esta sección se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que es entregada al accionista en el primer caso; en la fecha en que es enviada por facsímile u otro medio electrónico y se recibe confirmación del recibo del envío en el segundo caso; en la fecha en que la notificación o comunicación es entregada a la empresa que presta el servicio de entrega expedita de correspondencia (courier) en el tercer caso; y en el cuarto caso, en la fecha de la segunda publicación del aviso en el diario.

5. Dilución y Derechos de Voto y de Recibir Dividendos

Esta emisión de Acciones Preferidas no tiene efecto de dilución sobre los beneficios por acción de los accionistas comunes, sin embargo, los Tenedores de las Acciones Preferidas sí tienen preferencia sobre los accionistas comunes en el pago o reparto de dividendos o en caso de liquidación del Emisor.

En el caso de que el Emisor no generase los ingresos suficientes para declarar los dividendos de las Acciones Preferidas, los accionistas comunes se verán afectados en el pago de su dividendo, ya que el Emisor está obligado a declarar primero los dividendos para los Tenedores de Acciones Preferidas y luego declarar los dividendos a favor de los accionistas comunes.

6. Redención de las Acciones Preferidas

El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir total o parcialmente las Acciones Preferidas, una vez transcurridos tres (3) años a partir de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie de Acciones Preferidas.

En caso de que el Emisor ejerza este derecho, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La fecha de redención deberá coincidir con la próxima fecha de pago de dividendo. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas.

En el caso de una redención parcial de las Acciones Preferidas, los Tenedores Registrados interesados en redimir sus Acciones Preferidas tendrán que notificar por escrito sus propuestas de venta de Acciones Preferidas y dirigirlas al Emisor. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferidas. En caso de que no se recibieran propuestas de ventas por parte de los Tenedores Registrados o que la cantidad de Acciones Preferidas objeto de las propuestas sea inferior a la cantidad de Acciones Preferidas que el Emisor pretende redimir, se procederá a redimir las acciones restantes a su valor nominal, mediante sorteo ante Notario Público de la Ciudad de Panamá. En caso de que las propuestas de ventas de acciones sean mayores que el número de acciones que el Emisor ha programado redimir, el Emisor procederá a redimir las acciones a su valor nominal, mediante sorteo ante Notario Público de la Ciudad de Panamá.

En el ejercicio de este derecho de redención, el Emisor observará en forma especial las disposiciones legales aplicables a las entidades bancarias en materia de adecuación de capital.

7. Emisión y Registro de las Acciones Preferidas

Las Acciones Preferidas serán emitidas únicamente en forma nominativa, mediante certificados de acciones o en títulos globales a ser depositados con Latinclear u otra central de valores autorizada en Panamá, de tiempo en tiempo, según lo determine la Junta Directiva del Emisor. Las Acciones Preferidas serán registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores para permitir su oferta pública. El Emisor contempla listar las Acciones Preferidas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Para listar las Acciones Preferidas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., el Emisor ha autorizado la consignación de las Acciones Preferidas en Latinclear. Los derechos bursátiles en relación con los Acciones Preferidas consignadas en Latinclear serán registrados, traspasados y liquidados de acuerdo a las reglas y procedimientos de Latinclear. Todo accionista tendrá derecho a solicitar un certificado firmado por dos (2) directores del Emisor, siendo al menos uno de ellos el Director Presidente o el Director Vicepresidente, con o sin sello, especificando el número de Acciones Preferidas pertenecientes a dicho accionista. Esta solicitud podrá ser dirigida al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Conforme al Pacto Social del Emisor, éste deberá llevar un registro de acciones (el "Registro"), el cual contendrá los nombres y direcciones de los tenedores de las acciones del Emisor; el número de acciones de cada clase y serie tenidas por cada accionista; la fecha en la cual el nombre de cada accionista fue anotada en el Registro y la fecha en la cual cualquier tenedor de acciones cese de ser accionista del Emisor. El Registro será llevado en la forma que aprueben los directores y el Emisor podrá designar a uno o más agentes de registro y transferencia respecto de las acciones del Emisor para que lleve el Registro. El Emisor

ha designado a Banco Delta, S.A. como Agente de Pago, Registro y Transferencia de las Acciones Preferidas

Las acciones que sean emitidas en títulos globales serán emitidas a nombre de Latinclear o de la central de valores correspondiente. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a dichas acciones estará limitada a participantes de Latinclear, es decir personas que tengan cuentas con Latinclear (los "Participantes"), o a personas a quienes los Participantes les reconozcan derechos bursátiles con respecto a las acciones. La propiedad de los derechos bursátiles con respecto a las acciones será demostrada, y el traspaso de dicha propiedad será efectuado, únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). Mientras Latinclear o la central de valores correspondiente aparezca como accionista en el Registro, Latinclear o la central será considerado el único propietario de las acciones representadas en dichos títulos globales y las personas que adquieran acciones desmaterializadas a través de Latinclear o la central correspondiente, o de sus Participantes, tendrán derechos bursátiles respecto de las acciones.

8. Titularidad de las Acciones Preferidas

El Emisor y/o el Agente de Pago, Registro y Transferencia podrán, sin ninguna responsabilidad de su parte, excepto que medie dolo de su parte, reconocer al Tenedor Registrado de una Acción Preferida para todos los propósitos como el único, legítimo y absoluto propietario, dueño y titular de dicha Acción Preferida, aún habiendo recibido notificaciones o comunicaciones en sentido contrario o aún con el conocimiento de hechos que pongan en duda la calidad de propietario del Tenedor. (ii) En caso de que una Acción Preferida tenga a dos o más personas anotadas en el Registro como Tenedores Registrados del mismo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o el Emisor, seguirán las siguientes reglas: si se utiliza la expresión "y" en el Registro, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferida identificados en el Registro; si se utiliza la expresión "o" se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferida; y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como una acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los Tenedores Registrados de dicha Acción Preferida que aparecen en el Registro. (iii) En caso de muerte o incapacidad del Tenedor Registrado se tendrá a su guardián, tutor, albacea u otra persona que de acuerdo con las leyes de su último domicilio tenga a su cargo la administración y disposición de sus bienes como el representante legítimo del Tenedor. (iv) Si el Tenedor Registrado es una persona jurídica se tendrá como su representante a las personas que de acuerdo a las leyes del país de su constitución tengan la facultad para administrar los bienes de dicho ente jurídico.

El reconocimiento de la titularidad de derechos bursátiles sobre las Acciones Preferidas del Emisor se registrará conforme a los reglamentos y normas internas de Latinclear.

9. Reposición de Títulos

Cuando un certificado de Acciones Preferidas físico se deteriore o mutile, el tenedor registrado del mismo podrá solicitar al Emisor la expedición de un nuevo certificado de Acciones Preferidas. Esta solicitud se deberá hacer por escrito, dirigida al Agente de Pago, y a la misma se deberá acompañar el certificado deteriorado a mutilado. En el caso de certificados de acciones perdidos, destruidos o hurtados, el Emisor podrá, a su opción, reponer el certificado de Acciones Preferidas, cuando considere que, a su juicio, es totalmente cierto que haya ocurrido tal hurto, pérdida a destrucción. Queda entendido que como condición previa para la reposición del certificado de Acciones Preferidas por el Emisor, el interesado deberá proveer todas aquellas garantías, informaciones, pruebas u otros requisitos que el Emisor y el Agente de Pago exijan a su sola discreción, en cada caso.

Siempre y cuando con respecto a un Tenedor no pese ninguna orden de autoridad competente que imposibilite la negociación de la Acción Preferida, el Tenedor de dicha Acción Preferida podrá solicitar por

escrito y bajo su firma (o la de su representante) al Agente de Pago que cambie una o más Acciones Preferidas por Acciones Preferidas de menor o mayor denominación, múltiplos de Mil Dólares (US \$1,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. La solicitud deberá indicar el número y denominación de las Acciones Preferidas que se desea canjear, así como, las nuevas denominaciones solicitadas, y deberá ser presentada en las oficinas principales del Agente de Pago. Dicha solicitud deberá estar acompañada por la(las) Acciones Preferidas(s) que se desean canjear debidamente endosadas. Una vez presentada la solicitud de acuerdo con lo contemplado en esta Sección, el Agente de Pago procederá a anular los títulos canjeados y a entregar las Acciones Preferidas sustitutas, las cuales deberán coincidir en cuanto a su valor nominal total con la de la (de las) Acción Preferida(s) canjeada(s).

El Agente de Pago anulará y cancelará todas aquellas Acciones Preferidas que hubiesen sido reemplazadas de conformidad con lo estipulado en este Prospecto y el Contrato de Agencia. Las Acciones Preferidas anuladas y canceladas no podrán ser reexpedidas.

10. Garantías

Esta emisión no cuenta con garantías específicas. El pago de dividendos y redenciones futuras, será realizado con fondos provenientes del curso normal del negocio del Emisor y sus subsidiarias.

11. Fecha de Oferta de las Acciones Preferidas y Denominaciones

La Fecha de Oferta Respectiva para cada Serie de Acciones Preferidas y la tasa del dividendo serán comunicadas a la Superintendencia del Mercado de Valores con por lo menos 5 días hábiles de anticipación y será la fecha a partir de la cual se ofrecerán en venta las Acciones Preferidas a través de una bolsa de valores regulada. La Fecha de Oferta Inicial que se indica en este prospecto corresponde a la fecha en que las primeras Acciones Preferidas podrán ser ofrecidas al público.

Las Acciones Preferidas serán ofrecidas por el Emisor, bajo un programa rotativo, en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de las Acciones Preferidas emitidas y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de Veinte Millones de Dólares (US\$20,000,000.00). Las Acciones Preferidas serán emitidas en forma nominativa y registrada y no excederán en ningún momento el monto autorizado por el pacto social (*Memorandum and Articles of Association*) de Grupo Bandelta Holding, Corp.

12. Precio de Venta

El Emisor anticipa que las Acciones Preferidas serán ofrecidas inicialmente a la venta en el mercado primario por su valor nominal. Sin embargo, el Emisor podrá autorizar que las Acciones Preferidas sean ofrecidas en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal, según las condiciones que presente el mercado financiero en dicho momento.

Cada traspaso de una Acción Preferida, se hará contra el recibo de pago acordado para dicha Acción Preferida, es decir en la Fecha de Expedición.

No existe disparidad entre el precio de oferta al público y el costo real a los Directores, Dignatarios y colaboradores del Emisor y sus subsidiarias.

B. Plan de Distribución de las Acciones Preferidas

Las Acciones Preferidas serán ofrecidas públicamente y colocadas a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. El Emisor podrá disponer libremente de utilizar los servicios de varias Casas de Valores, según lo determine, siempre y cuando dichas Casas de Valores estén debidamente registradas ante la

Superintendencia del Mercado de Valores y mantengan su puesto con la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y cumplan con las regulaciones y disposiciones establecidas en la República de Panamá, para dicha actividad. Para tales efectos, el Emisor se compromete a enviar los Contratos de Corretaje debidamente firmados y notariados a la Superintendencia del Mercado de Valores antes de que las Casas de Valores contratadas realicen transacción alguna. Inicialmente, el Emisor designará a Geneva Asset Management S.A. como Casa de Valores no exclusiva para la venta de las Acciones Preferidas en mercado primario. Las oficinas de Geneva Asset Management S.A. están ubicadas en Torre Global Bank, Piso 25, Suite 2502 y Suite 2503, Calle 50, ciudad de Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es el (507) 210-1430 y su número de fax es el (507) 210-1431. Las ventas de Acciones Preferidas efectuadas por la casa de valores causarán una comisión que será utilizada, en parte, para cancelar la comisión de emisión primaria de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A.

Geneva Asset Management S.A. es una empresa dedicada al negocio de casa de valores y cuenta con un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y con corredores de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, S.A., de acuerdo a la Resolución CNV-13-01 de 26 de enero de 2001. Geneva Asset Management S.A. no se ha obligado a suscribir la emisión.

El Emisor busca distribuir las Acciones Preferidas entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por lo tanto, las Acciones Preferidas no serán ofrecidas a inversionistas con un perfil específico y podrán ser adquiridas, siempre que exista disponibilidad en el mercado, por todo aquel que desee invertir en dichos valores.

C. Mercado Secundario de Acciones Preferidas

No existe un mercado secundario de las Acciones Preferidas y, aun cuando dichas acciones sean listadas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., no se puede dar garantía que se desarrollará un mercado activo para estas acciones.

La oferta pública de las Acciones Preferidas ha sido autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa opinión favorable o desfavorable sobre la perspectiva del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

El listado y negociación de las Acciones Preferidas ha sido autorizado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor. Por el momento, el Emisor no tiene la intención de listar y negociar las Acciones Preferidas en mercados organizados de otros países.

D. Gastos de la emisión

| Descuentos y comisiones de la emisión | Precio de Oferta al | Comisión de | |
|---------------------------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| | Público | Venta | Neto al Emisor |
| Por unidad | 1,000.00 | 8.75 ^x | 991.25 |
| Total | 20,000,000.00 | 175,000 | 19,825,000.00 |

Nota: Gastos calculados, asumiendo colocación de 20,000 Acciones Preferidas con valor nominal de Mil Dólares (US\$1,000.00), cada una.

Adicionalmente, se detalla el total de gastos aproximados en que el Emisor anticipa que incurrirá:

| Comisión ó Gasto | Periodicidad | Monto |
|---|--------------|-------------------|
| Colocación | | 175,000.00 |
| Comisión de Registro por Oferta Pública | Inicio | 2,250.00 |
| Gastos legales (aproximadamente) | Inicio | 10,000.00 |
| Tarifa de Registro en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. | Inicio | 1,500.00 |
| Tarifa de Consignación en la Central Latinoamericana de Valores, S.A. | Anual | 450.00 |
| Código ISIN asignado por la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. | Inicio | 175.00 |
| Gastos de imprenta de Prospectos Informativos | Inicio | 1,000.00 |
| Gastos de publicidad de la Oferta Pública | Inicio | 500.00 |
| TOTAL DE GASTOS | | 190,875.00 |

E. Uso de los fondos

El producto de la venta de Acciones Preferidas será utilizado para fortalecer el patrimonio del Emisor.

De igual forma, el Emisor podrá utilizar hasta el treinta y dos punto cinco por ciento (32.5%) de la emisión, es decir, hasta Seis Millones Quinientos Mil Dólares (US\$6,500,000.00), para redimir Acciones Preferidas emitidas con anterioridad a la emisión descrita en el presente prospecto informativo.

Adicionalmente, el Emisor podrá utilizar el producto de la venta de las Acciones Preferidas para redimir una o varias Series de la emisión descrita en el presente prospecto informativo, según lo determine la Junta Directiva del Emisor a su entera discreción, sin que la sumatoria de las Series redimidas de esta emisión producto de la venta de las Acciones Preferidas represente más del cincuenta por ciento (50%) del saldo de la emisión. La redención de acciones preferidas de emisiones anteriores con Acciones Preferidas de esta emisión no está sujeta a la restricción del 50% señalada en este párrafo. Para evitar dudas, se hace constar que El Emisor podrá redimir anticipadamente cualquier Serie de este programa de Acciones Preferidas y podrá emitir nuevas Series según lo determine la Junta Directiva del Emisor y según está contemplado en este prospecto informativo. La redención de las acciones preferidas se hará ya sea mediante el pago de la suma correspondiente a su tenedor o mediante el canje de las acciones preferidas redimidas por su equivalente de Acciones Preferidas a que se refiere el presente Prospecto, según lo determine, oportunamente, el Emisor tomando en consideración las condiciones del mercado y las preferencias de los tenedores de las acciones preferidas a ser redimidas, entre otros factores. Todas las acciones preferidas redimidas serán canceladas.

Al 31 de diciembre de 2014, el Emisor tiene acciones preferidas no acumulativas emitidas y en circulación, públicas, por Seis Millones de Dólares (US\$6,000,000.00), y privadas, por Quinientos Mil Dólares (US\$500,000.00). Dichas acciones preferidas fueron originadas con anterioridad a esta emisión, con el propósito de capitalizar a Banco Delta, S.A., a través de aportes realizados a la tenedora de acciones de éste, Grupo Financiero Bandelta, S.A., el cual es 97.4% subsidiaria del Emisor.

Tanto las acciones preferidas públicas como las privadas emitidas previamente a esta emisión podrán ser redimidas con fondos de provenientes de la colocación de las Acciones Preferidas descritas en el presente prospecto informativo. De igual manera, cualesquiera Series de las acciones preferidas emitidas como parte de esta emisión también podrán ser redimidas con nuevas series y así sucesivamente según las decisiones del Emisor.

El monto estimado de fondos que el Emisor espera recibir de la oferta de las Acciones Preferidas neto de gastos de la emisión es de US\$19,809,125.

F. Impacto de la emisión

A continuación se muestra el impacto de la emisión, en el supuesto de que se emitan y se coloquen 20,000 Acciones Preferidas, a un precio de US\$1,000 cada una:

| | Antes de la Emisión 31-dic-14 | Después de la Emisión 31-dic-14 |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Pasivos y Patrimonio de Accionistas | | |
| Depósitos | 147,587,713 | 147,587,713 |
| Financiamientos recibidos | 10,465,989 | 10,465,989 |
| Bonos y Valores Comerciales Negociables | 17,594,835 | 17,594,835 |
| Deuda Subordinada | 562,500 | 562,500 |
| Otros pasivos | 12,962,174 | 12,962,174 |
| Total Pasivos | 189,173,211 | 189,173,211 |
| Acciones comunes | 12,977,060 | 12,977,060 |
| Acciones Preferentes | 6,500,000 | 20,000,000 |
| Cambio neto en valores disponibles para la venta | 60,467 | 60,467 |
| Reserva para préstamos | 1,202,457 | 1,202,457 |
| Utilidades no distribuidas | 9,736,552 | 9,736,552 |
| Total Patrimonio | 30,476,536 | 43,976,536 |
| Total de Pasivos y Patrimonio de Accionistas | 219,649,747 | 233,149,747 |
| Apalancamiento Financiero | 6.2 | 4.3 |

Nota: Se asume la redención de acciones preferidas públicas por US\$6,000,000 y privadas por US\$500,000. De no redimir dichas acciones preferidas (US\$6,500,000), el nivel de apalancamiento sería de 3.7

III. INFORMACION DEL EMISOR

A. Historia y Desarrollo

Grupo Bandelta Holding Corp. es una sociedad constituida conforme a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, desde el 25 de agosto de 1998. Su agente registrado y de oficina en las Islas Vírgenes Británicas es Overseas Management Company Trust (BVI) Ltd., quien tiene la siguiente dirección: R.G. Hodge Plaza 2nd Floor, Upper Main Street, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, British Virgin Islands.

La dirección del Emisor es Torre Delta, Planta Baja, Vía España y Calle Elvira Méndez y su apartado postal es 0816-00548, Panamá, República de Panamá. El website del Emisor es www.bandelta.com. El teléfono del Emisor es 340-0000 y su fax 340-0077. Cualquier comentario o pregunta en relación con esta emisión, favor dirigirse a: jlavergne@bandelta.com

Grupo Bandelta Holding Corp. (GBHC) sólo tiene actividad operativa a través de Overseas Americas Reinsurance, Ltd. y Banco Delta, S.A.

Overseas Americas Reinsurance, Ltd. es una sociedad debidamente incorporada y regulada bajo las leyes de las Islas Turks & Caicos, la cual se dedica a la actividad de reaseguro de carteras de reaseguros sobre pólizas de vida, de reaseguradoras con grado de inversión. Los asegurados de dichas pólizas de vida, son clientes de Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S.A.

Banco Delta, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inicialmente registrada como Financiera Delta, S.A. mediante Escritura Pública No. 5736 de 30 de agosto de 1972, otorgada ante la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público al Tomo 899, Folio 147 y Asiento 103018. Actualizada en la Ficha 7623, Rollo 296, Imagen 301 de la Sección de Micropelículas Mercantil y cuyo cambio de nombre a Grupo Financiero Delta, Corp. se encuentra inscrito bajo la Ficha 322651, Rollo 51891, Imagen 0120 de la Sección de Micropelícula Mercantil. Según consta inscrito bajo la Ficha 7623, Documento Redi 971261 de la Sección de Micropelícula Mercantil, cambió de razón social a Banco Delta, S.A. (BMF). Posteriormente, el nombre de la sociedad cambia a Banco Delta, S.A., con la denominación comercial BANDELTA, según consta inscrito a Ficha 7623, Documento 2621317, en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá.

El origen de las empresas del grupo, se remonta al año 1955, cuando se creó la empresa Overseas Management Co. (OMC) con el propósito de dedicarse al servicio de consultoría administrativa y financiera de empresas internacionales que utilizaban la jurisdicción panameña como sede de sus operaciones de ultramar. OMC, con una trayectoria de más de 59 años en servicios internacionales, es la gestora y uno de los socios fundadores de Banco Delta, que se inicia en el negocio de financiamiento de autos en 1972. El otro socio fundador lo constituyó la Sociedad de Capitalización y Ahorros Bolívar S.A., filial en ese entonces, del grupo Seguros Bolívar y Banco de Bogotá. Estas acciones fueron compradas en 1982, por Grupo Financiero Delta Holding, Corp. (ahora Grupo Financiero Bandelta, S.A.).

De agosto de 1972 a junio de 2006, Banco Delta (entonces Financiera Delta, S.A. y, luego, Grupo Financiero Delta, Corp.) operó bajo el esquema de financiera especializada en el financiamiento de vehículos, maquinarias, equipo técnico y equipo pesado, tanto para uso o consumo personal como para la producción y generación de ingresos en las diferentes ramas de las actividad económica del país.

En 1986, con el propósito de diversificar sus operaciones, Banco Delta (en ese momento, Financiera Delta, S.A.) compró la totalidad de las acciones de Leasing de Panamá, S.A., adquiriendo con ello una cartera de arrendamientos financieros de aproximadamente US\$2 millones. Leasing de Panamá, S.A. había sido fundada en 1981 y sus operaciones iniciales no presentaron mayor crecimiento, principalmente, debido a la ausencia de una legislación que regulara la actividad de arrendamiento financiero en la República de Panamá. Con la adopción de la Ley 7 del 10 de julio de 1990, quedó debidamente reglamentado el negocio de arrendamiento financiero en nuestro país. Esto, en conjunto con el crecimiento económico del país en aquellos años, produjo un auge en la industria de leasing, la cual inicialmente contaba con ventajas fiscales que ayudo a impulsar el negocio.

En 1996, Banco Delta (entonces Financiera Delta, S.A.) y su subsidiaria Leasing de Panamá, S.A. se unieron operativamente bajo el nombre de marca "Grupo Financiero Delta Corp.", con el propósito de brindar a sus clientes una gama más variada de productos financieros bajo un solo techo. En ese mismo año y en conjunto con un grupo de empresarios nicaragüense, se organiza Financiera Delta, S.A. en Nicaragua, aportando, además del 25% del capital, el conocimiento y experiencia del negocio de financiamiento en Panamá. Financiera Delta, S.A. Nicaragua fue un negocio altamente exitoso desde su inicio. En el 2002, Banco Delta (entonces Grupo Financiero Delta, Corp.) vendió su participación en Financiera Delta, S.A. Nicaragua para incrementar su inversión en la operación de Panamá.

En el año 2004, Banco Delta (aún Grupo Financiero Delta, Corp.) continuó su estrategia de consolidación y adquirió el 100% de las acciones emitidas y en circulación de Capital Leasing & Finance, Inc. ("Capital Leasing") y su subsidiaria Financiera Capital Internacional, S.A., empresa fundada en 1990, dedicada al financiamiento para adquisición de vehículos y equipos a través de la figura de arrendamiento financiero. Esta adquisición aumentó la cartera activa neta de Banco Delta en aproximadamente US\$5.8 millones, incrementando el tamaño de su cartera productiva y dando un salto importante en pos de alcanzar el volumen adecuado para su nivel de gastos operativos, aspecto importante para mejorar la rentabilidad y solidez financiera de la empresa. Adicionalmente, Banco Delta fortaleció su plataforma de ventas, crédito y cobros al incorporar parte del adquirido equipo de Capital Leasing, para aumentar su agresividad en nuevas colocaciones y agilizar el ritmo de las recuperaciones. En abril de 2004, Capital Leasing se fusionó por absorción con Financiera Capital Internacional, S. A., que hasta el momento se mantenía como subsidiaria, dejando de existir esta última, la cual se dedicaba al otorgamiento de préstamos personales, factoring, créditos con garantía inmobiliaria y financiamiento de vehículos.

En abril de 2005, se registraron cambios de nombre de las subsidiarias, pasando Leasing de Panamá, S. A. a denominarse Arrendamiento Financiero de Panamá, S. A., mientras que Capital Leasing & Finance, Inc. asumió el nombre de Leasing de Panamá, S. A. En julio de 2005, con el objeto de simplificar la estructura organizativa del grupo y lograr mayor eficiencia operativa, se inscribió en Registro Público el Convenio de Fusión celebrado entre ambas subsidiarias (Leasing de Panamá, S.A. y Arrendamiento Financiero de Panamá, S.A.), siendo Leasing de Panamá, S.A. (antes Capital Leasing & Finance, Inc.) la sociedad sobreviviente.

En junio de 2006, mediante resolución SBP 057-2006, la Superintendencia de Bancos otorgó a Banco Delta, S.A. licencia para operar como Banco de Microfinanzas, efectivo a partir de julio de 2006, ampliando así sus perspectivas positivas y aportando ventajas adicionales como la posibilidad de captar depósitos del público, lo cual le permitió ser más competitivo, tener más flexibilidad en la definición del precio de sus productos y más control sobre sus márgenes de rentabilidad. Adicionalmente, al pasar a ser regulados por la Superintendencia de Bancos, Banco Delta se convirtió en una institución financiera más sólida, estable y capaz de suministrar a sus clientes una gama de servicios más completa.

En junio de 2014, mediante Resolución SBP – No. 0077-2014, la Superintendencia de Bancos cancela y deja sin efecto la licencia bancaria para Microfinanzas, otorgada a Banco Delta, S.A. (BMF), mediante Resolución SBP – No. 057-2006 y resuelve otorgar Licencia General a Banco Delta, S.A., para llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas actividades que la Superintendencia autorice.

Con más de 40 años de experiencia en la actividad de brindar servicios y productos financieros, incluyendo ocho años de operación como Banco de Microfinanzas, en el corto plazo, Banco Delta prevé un muy buen potencial de crecimiento, apoyado en una estrategia enfocada en una especial atención al nicho de la micro y pequeña empresa, segmento para el que ha desarrollado políticas y metodologías operativas especiales a través de los años.

En febrero de 2008, a través de ACCION Gateway Fund LLC, ACCION International (ACCION) se convierte en accionista estratégico de Grupo Bandelta Holding Corp. Para mayor información sobre ACCION, favor referirse a la sección IV. Accionistas.

En mayo de 2008, Grupo Bandelta Holding Corp. tenedor del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Grupo Financiero Bandelta, S.A., que a esa fecha poseía el 100% de las acciones emitidas y en circulación del Banco Delta, registra sus acciones comunes en la Superintendencia del Mercado de Valores y se lista en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Banco Delta, S.A. es miembro de la Cámara de Emisores de Valores de Panamá.

En enero de 2011, se concreta inversión de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en Banco Delta: Al 31 de diciembre de 2014, Grupo Financiero Bandelta, S.A. posee el 97.4% de las acciones emitidas y en circulación de Banco Delta, mientras que la CAF es dueña de 2.6%.

Banco Delta cuenta con Sucursales ubicadas en Vía España y La Gran Estación, en la Ciudad de Panamá, donde también cuenta con Centros de Préstamos en 24 de Diciembre y Chorrera. Adicionalmente, el Emisor brinda sus servicios en el interior de la República, a través de Sucursales en las ciudades de David (provincia de Chiriquí), Penonomé (provincia de Coclé) y Santiago (provincia de Veraguas), además de Centros de Préstamos en la Ciudad de Chitré (provincia de Herrera), Bugaba (provincia de Chiriquí) y Santa Fe (provincia de Darién).

En estos momentos no existe sindicato o convención colectiva alguna en las empresas relacionadas con Banco Delta, S.A.

A continuación presentamos un estado consolidado de capitalización y endeudamiento del Emisor con cifras auditadas al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2014 (más reciente cierre fiscal):

| Pasivos y Patrimonio de Accionistas | dic-14 | jun-14 |
|---|--------------------|--------------------|
| Depósitos de Clientes | 147,587,713 | 138,693,828 |
| Financiamientos Recibidos | 10,465,989 | 9,236,337 |
| Bonos y Valores Comerciales Negociables | 17,594,835 | 22,708,448 |
| Deuda Subordinada | 562,500 | 750,000 |
| Cheques de gerencia y certificados | 1,244,647 | 1,831,706 |
| Intereses Acumulados por Pagar | 497,555 | 422,327 |
| Otros Pasivos | 10,666,642 | 9,564,144 |
| Impuesto Sobre la Renta Diferido | 553,330 | 542,878 |
| Total de Pasivos | 189,173,211 | 183,749,668 |
| Acciones Comunes | 12,977,060 | 12,977,060 |
| Acciones Preferentes | 6,500,000 | 6,500,000 |
| Cambio neto en valores disponibles para la venta | 60,467 | 23,338 |
| Reserva para préstamos | 1,202,457 | 1,326,133 |
| Utilidades Retenidas | 9,736,552 | 8,636,207 |
| Total Patrimonio de Accionistas | 30,476,536 | 29,462,738 |
| Total de Pasivos y Patrimonio de Accionistas | 219,649,747 | 213,212,406 |
| Relación Pasivo a Patrimonio | 6.2 | 6.2 |

B. Capital Accionario

El Emisor tiene un capital autorizado dividido de la siguiente manera:

1. Diez Millones (10,000,000) Acciones Comunes sin valor nominal;
2. Treinta mil (30,000) Acciones Preferidas, cuyo valor nominal es determinado por la Junta Directiva.

Al 31 de diciembre de 2014, se encontraban emitidas 1,964,017 acciones comunes y 6,050 acciones preferenciales.

| Clase de Acciones | Acciones Autorizadas | Acciones Emitidas | Valor Nominal | Capital Pagado |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|
| Acciones Comunes | 10,000,000 | 1,964,017 | - | 12,977,060 |
| Acciones Preferidas | 30,000 | 50 | 10,000 | 500,000 |
| | | 6,000 | 1,000 | 6,000,000 |
| Acciones en Tesorería | - | - | - | - |
| Total | 10,030,000 | 1,970,067 | 11,000 | 19,477,060 |

El 14 de febrero de 2008, se emitieron 70,000 acciones comunes, a un precio de US\$7.75 por acción, a favor de un nuevo socio estratégico: ACCION Gateway Fund LLC (el "Fondo" o "Gateway"), un fondo debidamente organizado y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América, con el motivo de incorporar a un socio estratégico que impulse el desarrollo y crecimiento del negocio y además recaudar capital para fortalecer el balance de Banco Delta, S.A.

En diciembre de 2008, ACCION Gateway Fund LLC amplió su inversión en GBHC, comprando 50,000 acciones comunes adicionales de Grupo Bandelta Holding Corp., a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. a un precio de US\$10.00 por acción.

Accion International (Acción) es una organización mundial sin fines de lucro que se dedica a construir un mundo financieramente inclusivo con acceso a oportunidades económicas para todos, dando a las personas las herramientas financieras que necesitan para mejorar sus vidas. Como organización pionera en el campo

de las microfinanzas, durante los últimos 50 años ha ayudado a desarrollar 63 instituciones microfinancieras en 32 países y cuatro continentes cuyos servicios llegan actualmente a millones de clientes. Acción se fundó en 1961 como una iniciativa de desarrollo comunitario de base en barrios pobres de Venezuela y comenzó la actividad de microcrédito en Recife, Brasil en 1973. Actualmente es una de las organizaciones de microfinanzas más importantes del mundo, con una red de instituciones microfinancieras socias que se extiende por América Latina, África, Asia y Estados Unidos. A Diciembre de 2013 estas instituciones tenían cerca de 6.6 millones de prestatarios activos, con una cartera de \$7.9 mil millones y una tasa de repago del 97%. A la misma fecha estas instituciones prestaban sus servicios a más de 2.9 millones de ahorradores. Acción es una de las instituciones líderes en innovación al acceso financiero y es pionera en la promoción de mejores prácticas y estándares internacionales en la industria de microfinanzas. A través de programas de asistencia técnica, servicios de consultoría gerencial y prácticas de buen gobierno corporativo, Acción ayuda a las instituciones microfinancieras a fortalecer su capacidad institucional y mejorar su desempeño financiero. Mediante sus vehículos de inversión social, en particular fondos de capital, como Gateway y su programa de garantía, Acción ofrece mecanismos que permiten a inversionistas socialmente responsables participar en la promoción de la inclusión financiera a nivel global.

Accion Gateway Fund LLC es un fondo de capital privado, incorporado en 1996 bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos, como una compañía de responsabilidad limitada ("LLC") y es una subsidiaria 100% propiedad de Accion International. Originalmente capitalizado con US\$5.2 millones por medio de donaciones del Consultative Group to Assist the Poorest (CGAP) y la U.S. Agency for International Development (USAID), Gateway invierte en instituciones microfinancieras, siendo estas bancos comerciales o entidades que están en proceso de transformación a instituciones financieras reguladas. El Fondo está orientado a proporcionar capital o cuasi-capital de largo plazo a instituciones microfinancieras. A la fecha, el Fondo opera a nivel mundial con inversiones en América Latina, el Caribe, África, India y China. El Fondo, además, apoya estratégicamente el desarrollo, transformación y crecimiento de las instituciones microfinancieras asociadas a la red de Acción, con la expectativa de que dicho apoyo aumente la disponibilidad de servicios financieros en favor de la población de bajos ingresos, fortalezca la industria local de microfinanzas y, simultáneamente, genere retornos adecuados para financiar la misión social de Acción. Como vehículo de inversión de capital, Gateway busca activamente optimizar la combinación de rendimientos financieros, estratégicos y sociales.

Para información adicional sobre ACCION International, referirse a la página de internet www.accion.org.

El Emisor ha registrado en la Superintendencia del Mercado de Valores todas las acciones comunes de GBHC. Al 31 de diciembre de 2014, las acciones comunes emitidas y en circulación ascendían a 1,964,017.

A la fecha, no existen ofertas, ventas o transacciones de acciones comunes en colocación privada o dirigidas a inversionistas institucionales.

C. Pacto Social

1. Número y Clases de Acciones

El Emisor tiene un capital autorizado dividido de la siguiente manera: Diez Millones (10,000,000) acciones comunes sin valor nominal y 30 Mil (30,000) Acciones Preferidas, cuyo valor nominal es determinado por la Junta Directiva. El Emisor está autorizado por su Pacto Social para emitir acciones fraccionadas, las cuales tendrán las responsabilidades, limitaciones, preferencias, privilegios, calificaciones, restricciones, derechos y otros atributos correspondientes a una acción entera de la misma clase y serie, pero en proporción a la fracción de dicha acción fraccionada. El Emisor también podrá, si lo considera necesario, dividir las acciones, incluyendo acciones emitidas, de una clase o serie, en un número mayor de acciones de la misma clase o serie; o combinar las acciones, incluyendo acciones emitidas, de una clase o serie, en un número menor de acciones de la misma clase o serie. En caso de que se dividan o combinen las acciones, el valor agregado de las nuevas acciones deberá ser igual al valor agregado de las acciones originales. Los derechos atribuidos a las acciones del Emisor conforme al Pacto Social sólo podrán ser modificados o

variados, aun cuando el Emisor esté en disolución o liquidación, con el consentimiento escrito de, o por resolución adoptada en una reunión de accionistas por, los tenedores de más del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones emitidas de la clase respectiva.

Podrán ser accionistas del Emisor, las personas naturales, sociedades, fideicomisos, fundaciones de interés privado, los patrimonios de personas fallecidas, sociedades civiles, asociaciones de personas o cualquier otra persona jurídica. Las acciones del Emisor podrán ser emitidas de tiempo en tiempo a las personas que la Junta Directiva determine, por la contraprestación y en los términos que ésta determine.

2. Emisión y Registro de Acciones

Las Acciones Preferidas serán emitidas únicamente en forma nominativa. Las Acciones Preferidas podrán ser emitidas en títulos globales a ser depositados con una o más centrales de valores o depositarios. Las acciones del Emisor se considerarán emitidas desde que se anote al nombre del accionista en el Registro (según se define más adelante). Aunque el pacto social contempla que las acciones en general, puedan ser emitidas de forma parcialmente pagadas, las Acciones Preferidas serán emitidas únicamente como totalmente pagadas. Todo accionista tendrá derecho a solicitar un certificado firmado por dos (2) directores del Emisor, con o sin sello, o como sea autorizado por la Junta Directiva, especificando el número de acciones pertenecientes a dicho accionista. Cualquier accionista que reciba un certificado libera de responsabilidad y se obliga a indemnizar al Emisor y a sus directores y dignatarios por cualquier pérdida o responsabilidad que éste o ellos podrían incurrir por razón de cualquier declaración o uso indebido o fraudulento hecho por cualquier persona en virtud de la posesión del certificado. Si un certificado de acciones es extraviado o se desgasta, éste podrá ser reemplazado contra la entrega del certificado así desgastado o de evidencia satisfactoria de su pérdida junto con cualquier indemnización que requiera la Junta Directiva.

Conforme al Pacto Social del Emisor, éste deberá llevar un registro de acciones (el "Registro"), el cual contendrá los nombres y direcciones de los tenedores de las acciones del Emisor; el número de acciones de cada clase y serie tenidas por cada accionista; la fecha en la cual el nombre de cada accionista fue anotada en el Registro y la fecha en la cual cualquier tenedor de acciones cese de ser accionista del Emisor. El Registro será llevado en la forma que aprueben los directores y el Emisor podrá designar a uno o más agentes de registro y transferencia respecto de las acciones del Emisor.

3. Derecho de Suscripción Preferente

El pacto social del Emisor no otorga a los accionistas el derecho de suscripción preferente o primera opción de compra de acciones. Por tanto, excepto en la medida en que se describe en la Sección III del presente Prospecto Informativo, ningún accionista tiene derecho de suscripción preferente o primera opción de compra respecto de las acciones del Emisor.

4. Traspaso de las Acciones

Las acciones del Emisor podrán ser transferidas mediante documento escrito de transferencia firmado por el accionista, el cual deberá contener el nombre y dirección del comprador, cesionario o persona a quien se le transfieren o traspasan las acciones. En caso de que la transferencia o traspaso imponga alguna obligación a la persona a quien se le transfieren o traspasan las acciones, para con el Emisor, dicha persona también deberá firmar el documento. El documento deberá ser enviado al Emisor o a la persona a quien este designe para su registro. El traspaso será efectivo cuando se anote en el Registro el nombre de la persona a quien se le transfieren o traspasan las acciones.

5. Gravamen de las Acciones

Las acciones podrán ser gravadas y, siempre que el Emisor reciba evidencia satisfactoria de dicho gravamen, el Emisor dará efecto a los términos del mismo. Las acciones sobre las cuales pese un gravamen anotado en el Registro no podrán ser traspasadas, ni redimidas o compradas por el Emisor, y no se podrán

emitir certificados de reemplazo respecto de las mismas, salvo que medie consentimiento escrito del acreedor.

6. Redención Forzosa de Acciones

En caso de que el Emisor emita acciones parcialmente pagadas (las acciones emitidas a cambio de un pagaré o contrato por servicios futuros serán consideradas parcialmente pagadas), y el tenedor de dichas acciones parcialmente pagadas incumpla en el pago de las mismas luego de haber sido notificado por el Emisor para efectuar el pago, según se estipula en el Pacto Social, el Emisor podrá redimir y cancelar las acciones objeto de la notificación. El Emisor no tendrá la obligación de reembolsar dineros a un accionista cuyas acciones sean redimidas forzosamente conforme a esta sección. El accionista quedará liberado de cualesquiera obligaciones futuras para con el Emisor.

7. Redención Voluntaria o Compra de Acciones Preferidas por parte del Emisor

El Emisor tendrá el derecho de redimir, comprar o de otro modo adquirir las Acciones Preferidas sin el consentimiento de los tenedores de las mismas conforme se describe en este Prospecto. El Emisor podrá ofrecer comprar o adquirir acciones únicamente si en ese momento los directores determinan por resolución especial que inmediatamente después de la adquisición, el valor de los activos del Emisor excederá sus pasivos y el Emisor podrá pagar sus deudas cuando se tornen pagaderas. El Emisor podrá cancelar las acciones redimidas, compradas o adquiridas por éste o mantenerlas como acciones de tesorería, según lo determine la Junta Directiva.

8. Acciones Preferidas

Los directores del Emisor están expresamente autorizados a acordar la emisión de cualquiera o todas las Acciones Preferidas, en una o más clases y series, y a fijar para cada una de las clases y series aquellas designaciones, preferencias y participación, opciones u otros derechos especiales y aquellas calificaciones, limitaciones o restricciones que crean convenientes, según sea establecido y expresado en una Resolución de Acciones Preferidas, siempre y cuando la Resolución de Acciones Preferidas respectiva sea aprobada por una resolución especial de los directores.

9. Asamblea de Accionistas

Los accionistas celebrarán una asamblea anual de accionistas (una "Reunión Anual"), la cual será convocada por los directores en dicho lugar según los directores determinen. La Reunión Anual será celebrada no más de cuatro (4) meses después de finalizar el año fiscal del Emisor. Los Accionistas serán notificados de la Reunión Anual no menos de quince (15) días calendario antes de la fecha establecida para la reunión. En la Reunión Anual, los temas que requieren de resoluciones de los accionistas podrán ser adoptados, independientemente de si el tema fue listado en la agenda para la reunión. El quórum para una Reunión Anual será cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones emitidas y en circulación del Emisor con derecho a voto en la misma. Si la primera convocatoria de una Reunión Anual fracasa en atraer al quórum, la reunión será pospuesta y vuelta a convocar dentro de los quince (15) días siguientes y el quórum en la Reunión Anual pospuesta será el número de acciones con derecho a voto que estén presentes quince (15) minutos después de la hora establecida para iniciar la reunión. Ningún tema que requiera de la aprobación de una resolución especial de accionistas será adoptado o autorizado en una Reunión Anual pospuesta a menos que esté presente por lo menos los tenedores del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones emitidas y en circulación del Emisor con derecho a votar en la reunión.

Los directores del Emisor convocarán una reunión extraordinaria de accionistas (una "Reunión Extraordinaria"), a solicitud escrita de los accionistas con derecho a ejercer no menos del diez por ciento (10%) de los derechos a voto con respecto al tema para el cual se solicita la reunión. Una Reunión Extraordinaria convocada a solicitud de los accionistas será convocada y celebrada no más de sesenta (60) días después de que la solicitud haya sido presentada a los directores. Los directores podrán convocar Reuniones Extraordinarias, según lo consideren necesario. El lugar para las Reuniones Extraordinarias será determinado por los directores. En una Reunión Extraordinaria solamente se podrán adoptar resoluciones

respecto de los temas listados en la agenda de la reunión. El quórum para una Reunión Extraordinaria será cincuenta y uno por ciento (51%) de las Acciones emitidas y en circulación del Emisor con derecho a voto en la misma. Si la primera convocatoria de una Reunión Extraordinaria fracasa en atraer al quórum, la reunión será pospuesta y vuelta a convocar dentro de los quince (15) días siguientes y el quórum en la Reunión Extraordinaria pospuesta será el número de acciones con derecho a voto que estén presentes quince (15) minutos después de la hora establecida para iniciar la reunión. Ningún tema que requiera de la aprobación de una resolución especial de accionistas será adoptado o autorizado en una Reunión Extraordinaria pospuesta a menos que esté presentes por lo menos los tenedores del cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones emitidas y en circulación del Emisor con derecho a votar en la reunión. Los accionistas podrán estar representados en una reunión de accionistas por proxy, quien actuará y votará en nombre del accionista. El instrumento que designa un proxy será producido en el lugar designado para la reunión, antes de la misma. Si las acciones del Emisor son depositadas en una central de valores o agencia de custodia o compensación, el formulario de proxy emitido por dicha central o agencia de custodia o compensación, como tenedor registrado de las acciones, en favor del propietario efectivo de las acciones, será aceptado por el Emisor.

Se considerará que un accionista está presente en una reunión de accionistas si participa por teléfono u otro medio electrónico y todos los accionistas que participan en la reunión pueden escucharse los unos a los otros. Todos los temas aprobados u autorizados por los accionistas serán aprobados o autorizados por una resolución de accionistas, excepto aquellos que requieren resoluciones especiales de accionistas y la elección de directores por acumulación de votos. Una resolución ordinaria de accionistas es aquella aprobada en una reunión debidamente convocada y constituida por el voto afirmativo de la mayoría de los tenedores de acciones con derecho a voto, presentes en la reunión. Una resolución especial de accionistas es aquella adoptada en una reunión debidamente convocada y constituida por el voto afirmativo de la mayoría de los tenedores de todas las acciones emitidas y en circulación del Emisor. Los siguientes temas requerirán de la aprobación por resolución especial de accionistas:

- enmendar el Pacto Social del Emisor;
- fusionar, combinar o amalgamar al Emisor con otra sociedad o entidad corporativa;
- voluntariamente liquidar al Emisor y designar liquidadores;
- establecer, de tiempo en tiempo, el número de directores del Emisor;
- remover directores sin causa;
- vender o de otra manera disponer de o crear un gravamen sobre los activos del Emisor, que representan el veinticinco por ciento (25%) o más de sus activos totales, a menos que sea en el curso ordinario del negocio del Emisor;
- otorgar los activos del Emisor como garantías para el pago de deudas u obligaciones de terceros diferentes a una subsidiaria del Emisor o una entidad en la que el Emisor tiene intereses directos o indirectos; y
- continuar como una compañía incorporada bajo las leyes de una jurisdicción fuera de las Islas Vírgenes Británicas de la manera dispuesta bajo esas leyes.

10. Junta Directiva

La Junta consistirá de no menos de cinco (5) y no más de once (11) miembros (quienes no necesitan ser accionistas), según sea determinado por resolución de los accionistas. Los directores serán elegidos anualmente, sin embargo, permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores hayan sido elegidos y calificados. Los accionistas tendrán derecho a acumular sus votos en las elecciones de los directores, esto es, tendrán derecho a multiplicar el número de acciones que ellos mantienen por el número de directores que serán elegidos y emitir el producto para un solo candidato o distribuir el producto entre dos o más candidatos. Ninguna persona será designada como director del Emisor a menos que haya consentido por escrito para actuar como director. No se requiere que un director sea un accionista del Emisor. Tampoco hay restricciones de edad especiales o requisitos de jubilación o de otro tipo para ser director. Cualquier vacante que ocurra en la Junta Directiva por muerte, incapacidad o renuncia de un director o por cualquier otra razón será llenada, en una Reunión Extraordinaria llamada para ese propósito, por los tenedores de las acciones cuyos votos acumulados lo eligieron, y dicho director sucesor mantendrá el cargo por el balance del término anual de su predecesor. Los directores, mediante resolución de Junta Directiva, podrán fijar los

emolumentos de los directores con respecto a los servicios que serán proporcionados en cualquier capacidad al Emisor.

Sujeto a las disposiciones del Pacto Social y a las disposiciones de ley aplicables, el negocio y los asuntos del Emisor serán manejados por, o bajo la dirección o supervisión de, la Junta Directiva. Por tanto, los directores del Emisor tendrán todos los poderes necesarios para manejar, y para dirigir y supervisar, los negocios y asuntos del Emisor. Los directores podrán pagar todos los gastos incurridos preliminarmente para y en relación con la constitución del Emisor y podrán ejercer todos los poderes del Emisor, excepto aquellos que hayan sido reservados para los accionistas bajo el Pacto Social o la ley. Cada director, en el ejercicio de sus poderes o desempeñando sus deberes, actuará honestamente y de buena fe en lo que el director cree que es el mejor interés del Emisor. Si el Emisor es una subsidiaria completamente de propiedad de una compañía "holding", un director del Emisor podrá, cuando ejerce los poderes o desempeña sus deberes como director, actuar de una manera que él cree que es para los mejores intereses de la compañía "holding" aunque pueda no ser en el mejor interés de la Compañía. Los directores no podrán ser representados por proxy en las reuniones de Junta Directiva. Si un director no puede asistir a una reunión de la Junta Directiva, éste podrá ser representado por su director alterno. Los directores podrán por resolución de Junta Directiva, ejercer todos los poderes del Emisor para incurrir en endeudamiento, responsabilidades u obligaciones y para garantizar endeudamientos, responsabilidades u obligaciones ya sea del Emisor o de cualquier tercero, siempre que, sin embargo, para garantizar endeudamiento, responsabilidades u obligaciones de terceros diferentes a una subsidiaria del Emisor o una entidad en la que el Emisor tiene intereses directos o indirectos, se requerirá la aprobación por una resolución especial de los accionistas. Los directores podrán por resolución de Junta Directiva, autorizar cualquier venta, transferencia, alquiler, intercambio u otra disposición es en el curso usual o regular del negocio del Emisor y dicha determinación será, en ausencia de fraude, determinante.

No habrá menos de dos (2) reuniones de directores durante cada año fiscal. Los directores del Emisor o cualquier comité del Emisor podrán reunirse de la forma, y en los lugares y fechas que determinen los directores. Cualesquiera dos directores del Emisor podrán solicitar una reunión de los directores enviando una solicitud escrita a la persona designada como Secretario del Emisor o al Presidente de la Junta Directiva. Se notificará por escrito a los directores con al menos cinco (5) días calendario de anticipación de las reuniones de la Junta Directiva, pero una reunión de directores celebrada sin la notificación será válida si todos los directores con derecho a votar en la reunión, que no asistieron a la reunión, renuncian a la notificación de la reunión, y para este propósito la presencia de un director en una reunión constituirá una renuncia por ese director. La falta inadvertida de dar notificación de una reunión a un director, o del hecho de que un director no haya recibido la notificación, no invalida la reunión.

Todos los temas aprobados o autorizados por los directores serán aprobados o autorizados por una resolución de directores, excepto por aquellos que requieran aprobación por resolución especial de directores. Una resolución ordinaria de directores es aquella que es aprobada con el voto afirmativo de la mayoría de los directores presentes en una reunión debidamente convocada y constituida, o una resolución aprobada mediante consentimiento escrito de la mitad más uno (1) de los directores que constituyen el quórum, siempre que se les haya dado notificación de la resolución propuesta. Una resolución especial de directores es aquella que es aprobada con el voto afirmativo de la mayoría de los directores electos y actuando en ese momento, en una reunión debidamente convocada y constituida, o una resolución aprobada mediante consentimiento escrito de por lo menos la mayoría de los directores electos y actuando en ese momento, siempre que se les haya dado notificación de la resolución propuesta. Los temas que requieren aprobación por medio de resolución especial de directores son los siguientes:

- Adquirir o participar en empresas conjuntas con, compañías cuya línea principal de negocios es diferente a la línea de negocio del Emisor;
- Adoptar una política de dividendos y declarar el pago de dividendos, ya sea en efectivo, en especie, en acciones o en valores;
- Emitir acciones del Emisor y aprobar las Resoluciones de Acciones Preferidas;
- Redimir, comprar o de otra manera adquirir acciones del Emisor;
- Adoptar, enmendar y revocar opciones de planes de compra de acciones con respecto a acciones del Emisor;
- Aprobar planes de compensación para la Junta Directiva y los ejecutivos del Emisor; y
- Aprobar, remover y fijar la compensación de los auditores del Emisor.

Las resoluciones de los directores también podrán ser adoptada mediante consentimiento escrito de los directores en lugar de una reunión, siempre que una notificación de la resolución propuesta sea circulada a todos los directores y que el consentimiento escrito sea firmado por el número de directores que se hubiese requerido para adoptar dicha resolución, dependiendo de la naturaleza del tema, si el tema hubiese sido considerado en una reunión.

Los directores podrán designar a uno o más comités, cada uno consistente de uno o más directores y delegar uno o más de sus poderes al comité. Los directores no tienen poder de delegar a un comité de directores ningún tema que requiera de la aprobación por resolución especial de directores.

Los directores podrán designar el número de dignatarios según lo consideren necesario o conveniente. No se requiere que dichos dignatarios sean directores, pero podrán consistir de un presidente de la Junta Directiva, un presidente, uno o más vicepresidentes, un secretario y un tesorero y dichos otros dignatarios según sea considerado necesario o conveniente de tiempo en tiempo.

Los directores podrán designar a cualquier persona, incluyendo una persona que es un director, para que sea un agente del Emisor, quien tendrá aquellos poderes y autoridad que los directores designen, excepto que ningún agente tiene el poder o autoridad con respecto a los temas que requieren de la aprobación por resolución especial de directores.

11. Dividendos

La Junta Directiva, mediante una resolución especial de directores, puede declarar y pagar dividendos en el momento y por aquellos montos que estime convenientes, siempre que luego del pago de tales dividendos el valor de los activos del Emisor supere el de sus pasivos y que el Emisor pueda pagar sus deudas en las fechas en que sean pagaderas. Los dividendos no devengarán intereses. El Emisor no pagará dividendos por las acciones en tesorería.

D. Descripción del Negocio

1. Giro Normal del Negocio

GBHC es una sociedad tenedora de acciones, que sólo realiza operaciones a través de Overseas Americas Reinsurance, Ltd. y Banco Delta, S.A.

Overseas Americas Reinsurance, Ltd. se dedica al negocio de reaseguro de carteras de reaseguros sobre pólizas de vida, de reaseguradoras con grado de inversión. Los asegurados de dichas pólizas de vida, son clientes de Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S.A.

Banco Delta, S.A. se dedica al negocio de banca, con mayor enfoque en crédito al segmento de microfinanzas.

2. Descripción de la Industria

La actividad bancaria en Panamá está regulada por el Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998 modificado por el Decreto Ley N°2 de 22 de febrero de 2008, el cual entró en vigencia a partir del 12 de junio de 1998, reemplazando al Decreto de Gabinete No. 2538 del 2 de julio de 1970. La Ley Bancaria creó la Superintendencia de Bancos, una entidad autónoma que regula y supervisa el sistema bancario panameño. La Superintendencia de Bancos está compuesta por una Junta Directiva de cinco miembros y por un Superintendente, todos nombrados por el Órgano Ejecutivo. Las facultades reguladoras y fiscalizadoras otorgadas por la Ley Bancaria a la Superintendencia de Bancos y al Superintendente son sumamente

amplias e incluyen, entre otras, la facultad para expedir y revocar licencias bancarias, establecer el capital pagado mínimo que deben mantener los bancos, establecer los índices de adecuación y ponderación de fondos de capital, establecer los requisitos de liquidez, ordenar la liquidación, intervención o reorganización de bancos, autorizar las fusiones bancarias, inspeccionar a los bancos del sistema y a las empresas que formen parte del mismo grupo económico, solicitar la remoción de ejecutivos bancarios, imponer sanciones, supervisar las operaciones bancarias y reglamentar las normas de la Ley Bancaria.

La Ley Bancaria permite el establecimiento de cuatro tipos de bancos:

Bancos con Licencia General: Estos bancos están autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

Bancos con Licencia Internacional: Este tipo de bancos son aquellos autorizados para dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

Bancos con Licencia de Representación: La oficina de un banco que promueve, desde la República de Panamá, el negocio de banca, sin ejercerlo.

Bancos de Microfinanzas: Son bancos autorizados para llevar a cabo el negocio de banca en cualquier parte de la República de Panamá, limitando sus operaciones de tipo activo a nivel nacional. Los bancos de microfinanzas operan bajo las mismas reglas que los bancos de licencia general, con algunas restricciones adicionales.

De conformidad con la Ley Bancaria, los bancos de Licencia General que operan en Panamá deben mantener un capital social pagado o capital asignado no menor de US\$10,000,000.00. Además, los bancos de Licencia General deberán mantener fondos de capital equivalentes a, por lo menos, el ocho por ciento (8%) del total de sus activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de sus riesgos. Los índices de ponderación son establecidos por la Superintendencia de Bancos de acuerdo con las pautas de general aceptación internacional sobre la materia.

La Ley Bancaria contempla además el concepto de capital primario, capital secundario y capital terciario. Según la Ley Bancaria, el capital de los bancos estará compuesto de un capital primario, un capital secundario y un capital terciario. El capital primario consiste en el capital social pagado, las reservas declaradas y las utilidades retenidas. El capital secundario por su parte consiste en las reservas no declaradas, las reservas de reevaluación, las reservas generales para pérdidas, los instrumentos híbridos de capital y deuda, y la deuda subordinada a término. El capital secundario no podrá exceder el monto del capital primario. El capital terciario está compuesto, exclusivamente, por deuda subordinada a corto plazo para atender riesgo de mercado.

La Ley Bancaria no contempla requisito de encaje legal, pero sí impone requisitos de liquidez. El índice de liquidez mínimo establecido para bancos de licencia general y bancos oficiales es de treinta por ciento (30%) de los depósitos totales del banco. La Ley Bancaria impone además estrictas regulaciones sobre límites de préstamos a un determinado prestatario, así como a personas relacionadas o a grupos económicos relacionados y, de igual manera prohíbe a los bancos adquirir o poseer acciones o participaciones en cualesquiera otras empresas no relacionadas con el negocio bancario, cuyo valor exceda del veinticinco por ciento (25%) de los fondos de capital del banco. Adicionalmente, no se les permite a los bancos adquirir o alquilar propiedades inmuebles, excepto en relación con sus actividades bancarias.

Los bancos están sujetos a inspecciones por parte de la Superintendencia de Bancos, las cuales deberán realizarse, por lo menos, cada dos años. También están obligados a la presentación y publicación de informes y estados financieros en forma periódica. La Ley Bancaria estableció, además, el concepto de supervisión consolidada del banco y sus subsidiarias.

3. Principales Mercados en Compíte

La lista actual de productos ofrecidos por Banco Delta, incluye financiamiento de capital de trabajo para la micro y pequeña empresa, financiamiento de activos fijos (vehículos, maquinaria y equipos), factoring, líneas de crédito préstamos comerciales, hipotecarios y personales, además de arrendamiento financiero, a través de su subsidiaria Leasing de Panamá, S.A. Adicionalmente, Banco Delta complementa su portafolio de servicios bancarios, con cuentas de ahorro y corrientes, tarjetas de débito y depósitos a plazo fijo, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera de préstamos se presenta de acuerdo a la siguiente distribución por actividad económica:

| | dic-14 | jun-14 |
|---|--------------------|--------------------|
| Agricultura | 3,217,110 | 2,919,612 |
| Ganadería | 1,545,496 | 1,205,797 |
| Pesca | 531,047 | 390,735 |
| Comercio | 1,277,818 | 1,177,959 |
| Industria | 4,157,690 | 4,041,977 |
| Construcción | 4,606,982 | 4,514,780 |
| Servicios | 3,851,393 | 3,613,720 |
| Personales | 38,266,868 | 33,590,651 |
| Leasing | 10,522,212 | 11,121,549 |
| Microfinanzas | 73,758,076 | 73,777,381 |
| Subtotal de la cartera | 141,734,692 | 136,354,161 |
| Comisiones a terceros por amortizar | 2,573,831 | 2,420,926 |
| Provisión para posibles préstamos incobrables | (2,626,747) | (2,137,793) |
| Intereses y comisiones descontadas no ganadas | (6,908,384) | (6,897,135) |
| Total de préstamos neto | 134,773,392 | 129,740,159 |

El nicho de mercado atendido por Banco Delta, S.A., en su cartera de crédito, está integrado por profesionales y empresarios independientes (auto-empleo), micro y pequeñas empresas y el segmento de personas de mediano-bajos ingresos. Adicionalmente, se captan asalariados del sector público y de la empresa privada, muchos de los cuales tienen una dualidad de fuentes de ingresos, es decir, además del salario poseen otros ingresos que realizan como pequeños empresarios independientes.

La flexibilidad de analizar la capacidad de crédito del cliente desde un punto de vista diferente al de la banca tradicional, permite a Banco Delta, S.A. tener éxito en este segmento, al adecuar sus productos a las necesidades y fuentes de repago del cliente. Un elemento clave en el análisis de crédito realizado, incluye realizar inspecciones en sitio para comprobar fuentes de ingreso y recopilar información extra en la aplicación para la aprobación de créditos, aspecto importante y característico de las instituciones financieras que atienden al sector de las microfinanzas.

Los resultados y el crecimiento de las operaciones de Banco Delta S.A., son producto de la actualización constante de sus Políticas de Créditos y Cobros a las características del entorno y del respaldo y garantías que tienen los créditos otorgados. Las concentraciones de préstamos en grupos económicos tienen parámetros de crédito y controles para reducir la exposición de riesgos, en adición a la aplicación de límites porcentuales sobre la cartera de préstamos, lo cual se encuentra debidamente plasmado en el manual de crédito.

La metodología de promoción de servicios financieros de Banco Delta, S.A. y su subsidiaria, se basa en el mercadeo directo e indirecto, en adición a lo cual promueven ventas a través de su extensa base de datos, en donde se cuenta con muchos clientes repetitivos, es decir, que luego de terminar una operación crediticia, recurren nuevamente a Banco Delta, S.A., cuando requieren de facilidades adicionales. Con la red de ejecutivos de venta internos se contactan los clientes potenciales referidos por distribuidores de vehículos (nuevos y usados), maquinarias y equipos y con la red interna de asesores de crédito se visitan micro y pequeñas empresas in situ, ofreciendo propuestas rápidas y flexibles que se acomodan a la situación del

prospecto. Esta flexibilidad, rapidez y la atención personalizada son los pilares de la base de captación de los clientes.

El principal mercado de Banco Delta, S.A. es la República de Panamá. Durante sus últimos tres años fiscales, el origen geográfico de más del 50% de sus ingresos está concentrado en la provincia de Panamá y los mercados que le siguen en importancia son las provincias de Chiriquí y Veraguas. Como se muestra en los estados financieros, la principal fuente de ingresos corresponde a los intereses y comisiones generados por la cartera de préstamos otorgados. Banco Delta, S.A. no tiene clientes que, individualmente, representen más del diez por ciento (10%) de sus ingresos.

4. Litigios Legales

A la fecha, no existen litigios legales de los que GBHC sea parte. Los juicios en que Banco Delta, S.A. es parte demandada al 31 de diciembre de 2014, de ser resueltos en forma adversa, no tendrán una incidencia o impacto significativo en el negocio o condición financiera del Emisor. Todos los juicios en que el Banco Delta, S.A. es parte demandada o demandante derivan de operaciones ordinarias.

5. Sanciones Administrativas

A la fecha, GBHC no ha sido sujeto a sanciones administrativas por la Superintendencia del Mercado de Valores o la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

E. Gobierno Corporativo

El Emisor aplica principios de gobierno corporativo, a través de su principal unidad operativa del Emisor, Banco Delta, S.A., la cual ha mantenido siempre un manejo profesional y un manejo práctico de gobierno corporativo, incorporando a su organización, los principios y guías de Buen Gobierno Corporativo, incorporados en el Acuerdo 5-2011 de la Superintendencia de Bancos y el Acuerdo 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, como programa en observancia a la ética, principios, normas, controles y transparencia en la buena práctica de equilibrar, representar e informar la gestión de la empresa.

La estructura formal de gobierno corporativo de Banco Delta, S.A. está organizada en varios comités, que se constituyen como organismos de apoyo permanente a la Junta Directiva. Cuenta con la realización de reuniones de trabajo con frecuencias establecidas, reconocimiento de cada Presidente de Comité y evidencias de agendas y actas que llevan registros de los temas tratados, decisiones tomadas, asuntos pendientes y ejecutivos responsables.

1. Comité de Auditoría

Tiene como principal función la verificación del correcto funcionamiento del sistema de Control Interno y del cumplimiento de los programas de auditoría interna y externa, mediante políticas y procedimientos internos para la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la función de auditoría interna, los auditores externos y la entidad reguladora (Superintendencia de Bancos de Panamá); la evaluación del desempeño de la función de auditoría interna y de los auditores externos, para asegurarse que correspondan a las necesidades del banco; y comprobar que la información suministrada a los accionistas, autoridades reguladoras y público en general sea transparente, fiable y oportuna y se ajuste a los mecanismos de divulgación, regulación y a las más sanas prácticas bancarias.

El Comité de Auditoría realiza reuniones bimestrales y está integrado por:

Raúl Estripeaut Boyd - Director Tesorero
René Wood - Director
Melissa Vallarino - Director Independiente

2. Comité de Cumplimiento

Tiene como misión, velar por el Cumplimiento de los requisitos del Gobierno Corporativo exigidos por la Superintendencia de Bancos relacionados a la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo de acuerdo a lo establecido en la Ley 41 y 42 de 2000, Acuerdos SBP 10-2000, 5-2011 y 12-2005.

El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva y la alta Gerencia toda política y/o acción que contribuya a mejorar el sistema de Gobierno Corporativo del banco, en el tema de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y debe fortalecer el funcionamiento de un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, complejidad y riesgos inherentes a las actividades del banco e incentivar la creación de una cultura de Gobierno Corporativo como oportunidad para la implementación de mejoras continuas en la materia indicada.

En materia de riesgo, el Comité de Cumplimiento es responsable de monitorear y controlar todos los factores relacionados al riesgo legal y reputacional del Banco que se pudiesen ocasionar producto de las labores diarias dentro del funcionamiento de operaciones bancarias, tales como vigilar la entrega oportuna en tiempo y forma de los diferentes reportes a las entidades regulatorias y el cuidado de la imagen y credibilidad del Banco.

El Comité de Cumplimiento realiza sesiones bimestrales y está compuesto por:

Juan Carlos Rosas - Director Secretario
Aquilino Boyd - Director Suplente
Melissa Vallarino - Director Independiente

3. Comité de Activos y Pasivos

Tiene como misión primordial, medir, vigilar y controlar que la institución considere los riesgos en que incurre Banco Delta, S.A, relacionados con el Riesgo de Liquidez, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de Plazos, Riesgo de Precio de Inversiones. Adicionalmente, está encargado de evaluar y administrar el portafolio de inversiones de Banco Delta, S.A, enmarcado dentro de la Política de Inversiones aprobada por la Junta Directiva. El ALCO (siglas en inglés) engloba las acciones encaminadas a identificar, valorar y gestionar los riesgos a los que se ve sometida la actividad de la entidad, para aprovechar las oportunidades del mercado manteniendo la exposición a los riesgos dentro de los límites aceptados como tolerables por la entidad que

garantizan el buen funcionamiento y estabilidad del Banco salvaguardando los intereses propios de los clientes y socios.

El Comité de Activos y Pasivos realiza sesiones mensuales y está compuesto por:

| | |
|-------------------------|---|
| Arturo Müller N. | - Director Presidente |
| Raúl Estripeaut Barrios | - Director Presidente de la Junta Directiva |
| Raúl Estripeaut Boyd | - Director Tesorero |
| Carlos Herrera J. | - Director Independiente |
| Christine Müller S. | - Director |
| Gina de Sáenz | - Gerente General |
| Juan Lavergne | - Vicepresidente de Finanzas y Tesorería |
| Carlos García | - Gerente de Depósitos y Banca Preferencial |

4. Comité de Recursos Humanos

Su misión principal controlar, mitigar y vigilar el riesgo de recursos humanos mediante la vigilancia del mantenimiento y cumplimiento de los estatutos internos y código de ética del Banco, así como también el cumplimiento del acuerdo de la Superintendencia de Bancos No. 12-2005, Artículo No 9 "Conoce a tu Empleado" como apoyo a la Junta Directiva, vigilando entre sus funciones que el Banco cuente con el personal adecuado, debidamente capacitado con sus debidos reemplazos y la existencia de los canales de información apropiados. Adicional establecer y administrar las políticas, planes y programas de compensación, beneficios e incentivos adicionales, incluyendo la designación de empleados elegibles y el tipo, monto y programación de dichas compensaciones, beneficios e incentivos adicionales.

El Comité de Recursos Humanos realiza sesiones trimestrales y está compuesto por:

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| Arturo Müller N. | - Director Presidente |
| Melissa Vallarino | - Director Independiente |
| Gina de Sáenz | - Gerente General |
| Arleen Diaz | - Vicepresidente de Recursos Humanos |

5. Comité de Tecnología

El Comité de Tecnología supervisa las prioridades de inversión de tecnología de Información de Banco Delta. El propósito del Comité de Tecnología es proporcionar el liderazgo estratégico de TI a través de la alineación de las actividades y objetivos estratégicos de TI con los objetivos estratégicos y los procesos del Banco; determinar y aprobar las prioridades de los programas de inversión y proyectos de Tecnología de Información alineadas con la estrategia y prioridades de negocio del Banco; dar seguimiento al estatus de los proyectos y resolver los conflictos de recursos; y monitorear los niveles de servicio y las mejoras del servicio.

El Comité de Tecnología realiza sesiones bimestrales y está compuesto por:

| | |
|-------------------------|---|
| Raúl Estripeaut Barrios | - Director Presidente de la Junta Directiva |
| Christine Müller S. | - Director |
| Gina de Sáenz | - Gerente General |
| Fredy Ramos | - Vicepresidente de Tecnología |
| Kathia Vega | - Vicepresidente Asistente de Riesgos |
| Marina Clare Nash | - Vicepresidente de Mercadeo y Canales Alternos |
| Fernando Abraham | - Asesor Externo |

6. Comité de Riesgos

Tiene como responsabilidad general la administración, control y supervisión de los riesgos en Banco Delta, S.A. de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en los reglamentos internos del Comité, con el objetivo de garantizar un servicio confiable e inmediato a los clientes.

El Comité de Riesgos realiza sesiones mensuales y está compuesto por:

Raúl Estripeaut Boyd - Director Tesorero
Christine Müller S. - Director
Melissa Vallarino - Director Independiente
Germán Contreras - Director Secretario Asistente
Gina de Sáenz - Gerente General
Juan Lavergne - Vicepresidente de Finanzas y Tesorería
Kathia Vega - Vicepresidente Asistente de Riesgos

7. Comité de Gobierno Corporativo

Su principal función consiste en asegurar el cumplimiento de la legalidad y de todo lo concerniente a los principios de gobierno corporativo, tal y como se define en el Acuerdo 5- 2011 de la Superintendencia de Bancos.

El Comité de Gobierno Corporativo realiza sesiones bimestrales y está compuesto por:

Juan Carlos Rosas - Director Secretario
Melissa Vallarino - Director Independiente
Germán Contreras - Director Secretario Asistente
Gina de Sáenz - Gerente General
Milantia Mendieta - Vicepresidente de Administración y Operaciones

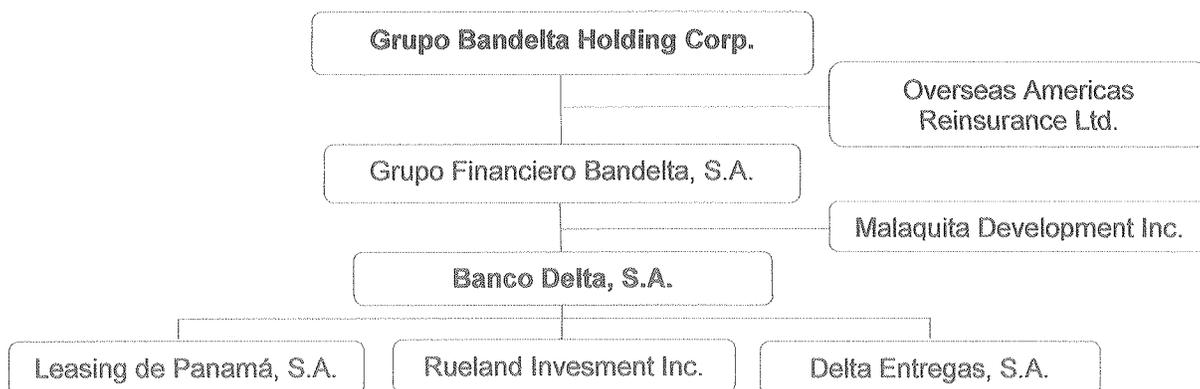
8. Comité de Crédito

Tiene como responsabilidad principal, evaluar permanentemente el riesgo de la cartera de crédito de Banco Delta, S.A. de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en la normatividad vigente con el objetivo de garantizar que esté bien protegida y se asegure su oportuna recuperación.

El Comité de Crédito realiza sesiones semanales y está compuesto por:

Arturo Müller N. - Director Presidente
Raúl Estripeaut Boyd - Director Tesorero
Aquilino Boyd - Director Suplente
Gina de Sáenz - Gerente General
Juan Lavergne - Vicepresidente de Finanzas y Tesorería
Javier Pinzón - Vicepresidente de Crédito y Cobros
Rosa María Martínez - Gerente de Crédito

F. Estructura Organizativa



Grupo Bandelta Holding Corp. posee el 100% de las acciones emitidas y en circulación de Overseas Americas Reinsurance Ltd. y Grupo Financiero Bandelta, S.A.

Grupo Financiero Bandelta, S.A. es dueño del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Malaquita Development Inc. y del 97.4% de las de Banco Delta, S.A., que a su vez es 100% dueño de Leasing de Panamá, S.A., Delta Entregas, S.A. y Rueland Investment Inc.

Grupo Bandelta Holding Corp. ha sido constituida de acuerdo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. Overseas Americas Reinsurance Ltd. ha sido constituida en Turks and Caicos. Grupo Financiero Bandelta, S. A., Malaquita Development Inc., Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S. A., Delta Entregas, S.A. y Rueland Investment Inc., han sido constituidas bajo la jurisdicción panameña y tienen su domicilio en Panamá.

G. Propiedades, Planta y Equipos

Al 31 de diciembre de 2014, los activos fijos del Emisor representaban el 5% del total de sus activos y sobre ellos no pesaban gravámenes.

El inmueble, mobiliario, equipo y mejoras se presentan al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumuladas y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o no mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurrían.

La depreciación y amortización se cargan a las operaciones corrientes y se calculan por el método de línea recta y ascendente en base a la vida útil estimada de los activos:

| | <u>Vida útil</u> | <u>% de depreciación</u> |
|------------------------|------------------|--------------------------|
| Inmueble | 30 años | 3.3% |
| Mobiliario y equipo | 3 – 10 años | 10% - 33% |
| Equipo de cómputo | 3 – 5 años | 14% - 33% |
| Programas de cómputo | 4 – 9 años | 11% - 25% |
| Equipo rodante | 3 – 5 años | 20% - 33% |
| Mejoras a la propiedad | 5 -10 años | 10% - 20% |

Los activos que están sujetos a amortización se revisan para deterioro siempre y cuando los cambios según las circunstancias indiquen que el valor en libros no es recuperable. El valor en libros de los activos se reduce, inmediatamente, al monto recuperable, que es el mayor entre el activo al valor razonable menos el costo y el valor en uso.

H. Investigación y Desarrollo, Patente, Licencias, etc.

Al 31 de diciembre de 2014, los activos fijos de Banco Delta, S.A. incluyen \$3.2 millones, que corresponden a compras de licencias, instalación, implementación y mejoras al sistema bancario del Banco por \$3 millones y a equipos de cómputo por \$200 mil.

I. Competencia e Información sobre Tendencias

De acuerdo con la Superintendencia de Bancos, el Centro Bancario Internacional de Panamá está compuesto por ochenta (79) bancos, distribuidos de la siguiente forma: Dos (2) Bancos Oficiales, cincuenta (50) Bancos de Licencia General y veintiocho (28) Bancos de Licencia Internacional.

En referencia a captación de depósitos, Banco Delta, S.A. compite en el sector bancario con instituciones financieras nacionales e internacionales que captan depósitos.

En cuanto a oferta crediticia, la principal competencia del banco está representada por Mi Banco, Banco G&T Continental y la financiera Microserfin. Adicionalmente, Banco Delta compite directamente en este sector con la banca de microempresas del Banco Nacional y la Caja de Ahorros. La Competencia indirecta incluye la oferta de consumo y tarjetas de crédito al sector popular de parte de varios bancos y financieras, así como los préstamos personales y a jubilados. Los créditos a la pequeña empresa formal son más competidos, particularmente, en el interior de la República por parte de los bancos panameños que operan en cada región respectiva.

Tal como lo señala su lema (Creciendo Contigo), la ventaja competitiva de Banco Delta, S.A. se basa en la agilidad, creatividad y oportunidad del servicio de crédito a los nichos donde existe menor competencia de la banca tradicional, combinado con cuentas de ahorro a las mejores tasas de interés y el respaldo de una entidad con más de 40 años operando en Panamá.

IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A. Resultados Financieros y Operativos del Emisor al cierre fiscal del 31 de diciembre de 2014.

Grupo Bandelta Holding Corp. (GBHC) es tenedora del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Overseas Americas Reinsurance, Ltd. y de Grupo Financiero Bandelta, S.A.

Overseas Americas Reinsurance, Ltd. se dedica a la actividad de reaseguro, específicamente, de seguros de vida de clientes de Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S.A., reasegurados por reaseguradoras con calificación de riesgo con grado de inversión. Grupo Financiero Bandelta, S.A. es tenedora del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Banco Delta, S.A., que a su vez posee 100% de las acciones emitidas y en circulación de Leasing de Panamá, S.A., Delta Entregas, S.A. y Rueland Investment Inc.

Banco Delta, S.A. brinda sus servicios financieros, principalmente, a los segmentos de micro y pequeña empresa, incluyendo profesionales independientes y asalariados mixtos. Con más de cuarenta años de experiencia financiera, un recurso humano experimentado y comprometido, una base tecnológica eficiente y propia, capacidad instalada y un manejo sofisticado del negocio, orientado hacia el crecimiento sano de su cartera de crédito, atendiendo nichos específicos, en los que tenga mayor capacidad de penetración y en los que cuente con ventajas competitivas, bajo condiciones crediticias saludables.

Este análisis está basado en los estados financieros consolidados de Grupo Bandelta Holding Corp., al 31 de diciembre de 2014, primer semestre del período fiscal iniciado el 1 de julio de 2014.

| | Grupo Financiero Bandelta, S.A. | Overseas Americas Reinsurance, Ltd. | Grupo Bandelta Holding Corp. | Eliminaciones | Consolidado |
|--|------------------------------------|--|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| Efectivo, efectos de caja y depósitos en bancos | 23,722,118 | 369,429 | 109,407 | - | 24,200,954 |
| Valores disponibles para venta | 18,645,671 | - | - | - | 18,645,671 |
| Valores mantenidos hasta su vencimiento | 23,293,006 | - | - | - | 23,293,006 |
| Inversión en asociadas | - | - | 18,274,497 | (18,274,497) | - |
| Préstamos, neto | 135,705,905 | - | - | (932,513) | 134,773,392 |
| Inmueble, mobiliario, equipo y mejoras, neto | 11,157,021 | - | - | - | 11,157,021 |
| Bienes adjudicados disponibles para la venta | 599,264 | - | - | - | 599,264 |
| Activos varios | 6,696,399 | 284,040 | 860,000 | (860,000) | 6,980,439 |
| Total de activos | 219,819,384 | 653,469 | 19,243,904 | (20,067,010) | 219,649,747 |
| Depósitos de clientes | 147,587,713 | - | - | - | 147,587,713 |
| Financiamientos recibidos | 10,465,989 | - | - | - | 10,465,989 |
| Bonos corporativos por pagar | 14,698,701 | - | - | - | 14,698,701 |
| Valores comerciales negociables | 2,896,134 | - | - | - | 2,896,134 |
| Deuda subordinada | 562,500 | - | - | - | 562,500 |
| Pasivos varios | 13,822,174 | - | - | (860,000) | 12,962,174 |
| Total pasivos | 190,033,211 | - | - | (860,000) | 189,173,211 |
| Acciones comunes | 18,682,588 | 62,877 | 12,445,852 | (18,244,377) | 12,946,940 |
| Acciones preferidas | - | - | 6,500,000 | - | 6,500,000 |
| Cambio neto en valores disponibles para la venta | 30,120 | - | 30,120 | (30,120) | 30,120 |
| Reserva regulatoria | 60,467 | - | - | - | 60,467 |
| Reserva dinámica de préstamos | 2,134,970 | - | - | (932,513) | 1,202,457 |
| Reserva patrimonial de bienes adjudicados | - | - | - | - | - |
| Utilidades no distribuidas | 8,878,028 | 590,592 | 267,932 | - | 9,736,552 |
| Total patrimonio | 29,786,173 | 653,469 | 19,243,904 | (19,207,010) | 30,476,536 |
| Total pasivos y patrimonio | 219,819,384 | 653,469 | 19,243,904 | (20,067,010) | 219,649,747 |

| Semestre terminado al 31 de diciembre de 2014 | Grupo Financiero Bandelta, S.A. | Overseas Americas Reinsurance, Ltd. | Grupo Bandelta Holding Corp. | Eliminaciones | Consolidado |
|--|------------------------------------|--|---------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos por intereses y comisiones | 15,145,992 | 78 | - | - | 15,146,070 |
| Gastos de intereses y comisiones | 5,074,373 | 40,341 | 9,299 | - | 5,124,013 |
| Provisión para préstamos incobrables | (1,964,032) | - | - | - | (1,964,032) |
| Otros ingresos | 956,219 | 601,453 | 650,000 | (650,000) | 1,557,672 |
| Gastos Generales y Administrativos | 7,563,771 | 73,541 | 14,518 | - | 7,651,830 |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 1,500,035 | 487,649 | 626,183 | (650,000) | 1,963,867 |
| Impuesto sobre la renta | (292,226) | - | - | - | (292,226) |
| Utilidad neta | 1,207,809 | 487,649 | 626,183 | (650,000) | 1,671,641 |

Tal como se aprecia en los cuadros anteriores, donde se detallan las cifras del Emisor y subsidiarias por segmento de negocio, los resultados de Grupo Bandelta Holding Corp. provienen, principalmente, de Grupo Financiero Bandelta, S.A. (Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S.A.).

1. Liquidez

GBHC administra su liquidez bajo una política interna enfocada en mantener un nivel adecuado para la atención de sus requerimientos de capital de trabajo, así como de sus obligaciones, extender nuevos préstamos y honrar posibles retiros de depósitos. Concurrentemente, GBHC busca obtener un rendimiento razonable en su tesorería dentro del marco conservador de su política de inversiones.

A continuación se detallan las razones financieras de liquidez de GBHC, al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2014 (cierre fiscal previo):

| | dic-14 | jun-14 |
|---|--------|--------|
| Efectivo y Depósitos / Total de Depósitos | 16% | 18% |
| Efectivo, Depósitos e Inversiones / Total de Depósitos | 45% | 47% |
| Efectivo, Depósitos e Inversiones / Total de Depósitos + Obligaciones | 38% | 38% |
| Efectivo, Depósitos e Inversiones / Total de Activos | 30% | 31% |
| Efectivo y Depósitos / Total de Activos | 11% | 12% |
| Préstamos, netos / Total de Depósitos | 91% | 94% |
| Préstamos, netos / Total de Activos | 61% | 61% |

A diciembre de 2014, el total de activos es de \$220 millones, cuyo principal componente es la cartera de crédito neta, que asciende a \$135 millones y representa 61% del mismo.

Los activos líquidos consisten en efectivo, efectos de caja, depósitos en bancos e inversiones, que suman \$66 millones ó 30% del total de activos.

El total de pasivos es de \$189 millones. Los pasivos financieros ascienden a \$176 millones, de los que \$148 millones ó 84% corresponde a depósitos recibidos, \$18 millones ó 10% a Bonos y Valores Comerciales Negociables y \$10 millones ó 6% a financiamientos recibidos, incluyendo \$563 mil de Deuda Subordinada con el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

A diciembre de 2014, la relación de los activos líquidos sobre el total de depósitos es de 45%, mientras que los activos líquidos representan 38% del total de depósitos más obligaciones.

Complementariamente, a través de Banco Delta, GBHC cuenta con líneas de crédito a mediano plazo, además de Emisiones Públicas de Valores Comerciales Negociables y Bonos Corporativos, estructuradas como programas rotativos por hasta \$10 millones y \$30 millones, respectivamente.

En adición a sus políticas internas referentes a niveles de liquidez y mantener un equilibrio entre el vencimiento de sus activos, sus fuentes de fondos y otros pasivos, Banco Delta se encuentra en cumplimiento de la Ley Bancaria y las regulaciones dictadas por la Superintendencia de Bancos, con respecto a nivel de liquidez.

2. Recursos de Capital

GBHC mantiene un crecimiento equilibrado de su activo y patrimonio. Adicionalmente, su principal subsidiaria, Banco Delta, se mantiene en cumplimiento de las regulaciones establecidas por la Superintendencia de Bancos, que requiere un Índice Adecuación de Capital (fondos de capital sobre total de activos y operaciones fuera de balance, ponderados en función de su riesgo) mínimo de 8%, para bancos de licencia general. La adecuación de capital de Banco Delta, al 31 de diciembre de 2014, es de 14.6%.

Al 31 de diciembre 2014, los Estados Financieros Consolidados Interinos de GBHC reflejan un Patrimonio de \$30 millones.

Los estados financieros consolidados interinos adjuntos a este reporte, brindan mayores detalles referentes a la estructura de deuda y patrimonio.

3. Resultado de las Operaciones

Al 31 de diciembre de 2014, primer semestre del período fiscal 2014-15, GBHC reporta una utilidad acumulada antes de impuestos de \$2 millones.

Ingreso Neto de Intereses y Comisiones

| | dic-14 | dic-13 | Diferencia | Variación |
|---|-------------------|------------------|------------------|------------|
| Ingreso de Intereses y Comisiones | 15,146,170 | 13,435,373 | 1,710,797 | 13% |
| Gasto de Intereses y Comisiones | 5,124,013 | 4,639,115 | 484,898 | 10% |
| Ingreso Neto de Intereses y Comisiones | 10,022,157 | 8,796,258 | 1,225,899 | 14% |
| Margen Financiero antes de Provisiones | 66% | 65% | 1% | |

Acumulado al 31 de diciembre de 2014, GBHC reporta Ingresos por Intereses y Comisiones por \$15.1 millones y Gastos de Intereses y Comisiones por \$5.1 millones, para un Ingreso Neto de Intereses y Comisiones de \$10 millones ó 66%.

En comparación con el período fiscal previo, el Ingreso Neto de Intereses y Comisiones refleja un aumento de \$1.2 millones mil ó 14%, mientras que el Margen Financiero Bruto pasa de 65% a 66%, por efecto de un aumento en el rendimiento de activos y una reducción en el costo de fondos.

Intereses y Comisiones Ganadas

| Intereses y Comisiones Ganadas | dic-14 | dic-13 | Diferencia | Variación |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Préstamos | 14,306,879 | 12,741,338 | 1,565,541 | 12% |
| Depósitos en Bancos | 49,111 | 56,168 | (7,057) | -13% |
| Inversiones en Valores | 790,080 | 637,697 | 152,383 | 24% |
| Total | 15,146,070 | 13,435,203 | 1,710,867 | 13% |

Activos productivos promedio

| | | | | |
|---------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------|
| Cartera de Crédito | 139,044,427 | 127,524,191 | 11,520,236 | 9% |
| Depósitos bancarios | 23,424,593 | 23,062,090 | 362,503 | 2% |
| Inversiones | 41,095,398 | 30,861,042 | 10,234,356 | 33% |
| Total | 203,564,417 | 181,447,323 | 22,117,094 | 12% |

Los Ingresos por Intereses y Comisiones, acumulados a diciembre de 2014, reflejan un incremento de \$1.7 millones ó 13%, con respecto al mismo período del año fiscal previo: Los Intereses sobre Préstamos e Inversiones en Valores, crecieron en \$1.6 millones ó 12% y \$152 mil ó 24%, respectivamente; mientras que los intereses sobre Depósitos en Bancos no reflejan variación significativa.

Gasto de Intereses

| Gasto de Intereses y Comisiones | dic-14 | dic-13 | Diferencia | Variación |
|---|------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Bonos y Valores Comerciales Negociables | 717,741 | 723,541 | (5,800) | -1% |
| Financiamientos Recibidos | 312,599 | 176,469 | 136,130 | 77% |
| Depósitos | 3,698,277 | 3,263,812 | 434,465 | 13% |
| Comisiones | 395,396 | 475,293 | (79,897) | -17% |
| Total | 5,124,013 | 4,639,115 | 484,898 | 10% |

Pasivos con Intereses, promedio

| | | | | |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|------------|
| Bonos y Valores Comerciales Negociables | 20,151,642 | 21,893,062 | (1,741,420) | -8% |
| Financiamientos Recibidos | 9,851,163 | 7,919,245 | 1,931,918 | 24% |
| Deuda Subordinada | 656,250 | 750,000 | (93,750) | - |
| Depósitos | 143,140,771 | 123,975,930 | 19,164,841 | 15% |
| Total | 173,799,825 | 154,538,236 | 19,261,589 | 12% |
| Costo de pasivos financieros promedio | 5.9% | 6.0% | | |

Con respecto al año fiscal previo, el gasto de intereses y comisiones presenta un aumento de \$485 mil ó 10%, producto de un aumento por \$19 millones ó 12% en el saldo promedio de los Pasivos con Intereses, mayormente impulsado por un crecimiento de \$19 millones ó 12% en depósitos recibidos.

Provisión para Posibles Préstamos Incobrables

El gasto de provisión para Protección de Cartera acumulado al 31 de diciembre de 2014, es de \$2 millones, mientras que el saldo de la Reserva para Protección de Cartera asciende a \$3.8 millones (incluyendo \$2.1 millones de Reserva Dinámica, reflejada dentro del patrimonio, en base a regulación bancaria vigente) ó 2.7% de la Cartera Total Consolidada.

Dicha Reserva equivale a 223% de la Cartera de Crédito a más de 90 días y 90% de la Cartera de Crédito a más de 30 días.

4. Análisis de las Perspectivas

Siendo Banco Delta, S.A. la principal subsidiaria de Grupo Bandelta Holding Corp., sus perspectivas están directamente relacionadas.

Banco Delta brinda sus servicios financieros, principalmente, a los segmentos de micro y pequeña empresa, incluyendo profesionales independientes y asalariados mixtos. Con más de cuarenta años de experiencia financiera, cuenta con un recurso humano experimentado y comprometido, un core bancario de primera línea, capacidad instalada y un manejo sofisticado del negocio, orientados hacia el crecimiento sano de su cartera de crédito, atendiendo nichos específicos, en los que tenga mayor capacidad de penetración y en los que cuente con ventajas competitivas, bajo condiciones crediticias saludables.

Banco Delta continúa cristalizando su perspectivas positivas, incrementando su captación de depósitos del público, diversificando su cartera de crédito, principalmente, con nuevos productos de activo y pasivo, mejorando el uso de su capacidad instalada, siendo cada vez más competitivo, con mayor flexibilidad en la definición del precio de sus productos y más control sobre sus márgenes de rentabilidad, en adición a lo que ha desarrollado las metodologías crediticias necesarias para brindar servicios financieros al nicho de Microfinanzas, con productos actuales y nuevos.

V. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

1. Directores, Dignatarios

Identidad

Arturo Müller N.

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 18 de julio de 1954
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : amuller@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0077

Director - Presidente de Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta S.A., Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S. A. Miembro activo de juntas directivas de las siguientes compañías y asociaciones: Overseas Management Company Group y compañías relacionadas, Empresas HOPSA S.A. y Asociación Panameña de Crédito. Su educación incluye Licenciatura en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Yale (1975), New Haven, Connecticut, y Maestría en Administración de Empresas del Wharton School of Business (1979) de la Universidad de Pennsylvania, Philadelphia. Actualmente es miembro de la Cámara de Comercio Americana AMCHAM, la Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa y la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Activos y Pasivos, de Crédito y de Recursos Humanos. Participa de las Reuniones Ejecutivas y de Negocios y Seguimiento de Cartera. Adicionalmente, es invitado permanente a las reuniones de los Comités de Auditoría, de Riesgos, de Gobierno Corporativo, de Tecnología y de Cumplimiento.

Raúl Estripeaut Barrios

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 8 de julio de 1943
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : restripeaut@omcgroup.com
Teléfono : 205-7900
Fax : 205-7960

Director – Vicepresidente de Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta S.A. y Leasing de Panamá, S. A. Director - Presidente de la Junta Directiva de Banco Delta, S.A. Director-Presidente y CEO de Overseas Management Company y compañías relacionadas. El Ingeniero Estripeaut ha sido Gerente General de varias empresas industriales en Panamá y Puerto Rico y es autor de numerosos Estudios de Factibilidad y Diseños de Plantas que han culminado en exitosas empresas. Realizó estudios en el Georgia Institute of Technology en Atlanta, Georgia en donde obtuvo el título de Ingeniero Químico y una Maestría en Ingeniería Industrial. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Tecnología y de Activos y Pasivos. Adicionalmente, es invitado permanente a las reuniones del Comité de Gobierno Corporativo.

Clayton Webb Mc Neel

Nacionalidad : Estadounidense
Fecha de Nacimiento : 29 de diciembre de 1960
Domicilio Comercial : 5401 West Kennedy Blvd., Suite 750, Tampa, Fl.
Correo Electrónico : cmcneel@micfl.com

Teléfono : 001-813-286-8680
Fax : 001-813-286-1535

Director Vicepresidente y Tesorero Asistente de Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. Presidente de McNeel International Corp. desde 1994 y Vicepresidente de Operaciones desde 1990. Fue Vicepresidente de Envirocon, división de Polymer Intl. Corp. (1990), Vicepresidente de las oficinas de San Francisco Gift Co. en Taiwan (1988) y Director de Investigación de Walmsley Ltd., Hong Kong (1986). Realizó estudios en University of Tampa donde obtuvo una Licenciatura en Economía y Administración de Negocios (1984). Preside la Junta Directiva de McNeel International Corp. (Tampa, Florida), participa como director en McNeel Capital Corp. (Tampa, Florida) y fue director de McNeel Palmer Corp. (Atlanta, Georgia). También es director de Chris Craft Boats (Sarasota, Florida) y S.C. Technologies (Denver, Colorado). Fue miembro del Young Presidents Organization (YPO) y es miembro del Tampa Yacht and Country Club. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Raúl Estripeaut Boyd

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 5 de mayo de 1978
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : rre@grupoprovincial.com
Teléfono : 205-7900
Fax : 205-7960

Director - Tesorero de Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta S.A. y Banco Delta, S.A. Director - Sub-Secretario de Leasing de Panamá, S.A. Es fundador y miembro de las Juntas Directivas de Cybercanal Network, Inc., Mega Media, S.A. y Opa Inc. dba Orkin. Cuenta con experiencia profesional en banca de inversión en Primer Banco del Istmo, S.A. y en el establecimiento y administración de empresas en diversos sectores. Realizó estudios en Georgetown University, en Washington, D.C., Estados Unidos, en donde obtuvo un título en Administración de Empresas, con énfasis en Finanzas y Negocios Internacionales. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Activos y Pasivos, de Auditoría, de Riesgos y de Crédito.

Juan Carlos Rosas

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 19 de agosto de 1961
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 14
Correo Electrónico : jcrosas@rosaslaw.com
Teléfono : 264-9177
Fax : 264-0269

Director - Secretario de Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A.. Socio Administrador de la firma de abogados Rosas & Rosas, donde ejerce desde 1988. Es Cónsul Honorario de Irlanda en Panamá desde mayo de 2004; Representante Legal del Banco Do Brasil, Sucursal Panamá desde 1990; anterior Representante Legal de The Sanwa Bank Limited, Sucursal Panamá (1989 - 1998); Director de Overseas Management Company desde 1995. Posee título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá (1987) y Maestría en Derecho (LLM) de Duke University School of Law (1988). Fue miembro de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados (2003-2005). No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S. A. ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Cumplimiento y de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, es invitado permanente a las reuniones del Comité de Auditoría.

Aquilino Boyd

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 16 de octubre de 1950
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : aboyd@bandelta.com
Teléfono : 213-0100
Fax : 223-6602

Director Suplente de Raúl Estripeaut Barrios o Raúl Estripeaut Boyd, en Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta S.A., Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S. A. Es Director de Compañía Panameña de Finanzas y fue Presidente de Automarket durante siete años, antes de lo cual se desempeñó durante diecisiete años como Director y Gerente General de Guardia & Cía. Es miembro honorario de la Asociación Panameña de Distribuidores de Automóviles (ADAP). Ha sido Secretario y Vicepresidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada. Posee título de Ingeniero Mecánico de la Universidad de Notre Dame South Bend. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S. A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., adicionalmente, es miembro de los Comité de Crédito.

René Modesto Wood

Nacionalidad : Estadounidense
Fecha de Nacimiento : 12 de febrero de 1949
Domicilio Comercial : 5401 W. Kennedy Blvd., Suite 751, Tampa, FL.
Correo Electrónico : rwood@micfl.com
Teléfono : 001-813-236-8680

Director Grupo Bandelta Holding, Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. Actualmente, es Socio de McNeel Capital LLLP (Tampa, Florida) y McNeel Capital Corp. (Tampa, Florida). Fue Director de McNeel Internacional Corp. (Tampa, Florida), Director Financiero de McNeel Internacional Corp., Director de McNeel Palmer Corp. (Georgia, USA), EIC P/O Holding Corp. (Pennsylvania, USA) y Olefinas S.A. (Guatemala), por 25 años. Realizó estudios en Upsala College East Orange, NJ, donde obtuvo un Licenciatura en Administración de Empresas y Contabilidad. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro del Comité de Auditoría. Adicionalmente, es invitado permanente a las reuniones de los Comités de Riesgos, de Gobierno Corporativo y de Cumplimiento.

Melissa Vallarino

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 24 de diciembre 1965
Domicilio Comercial : Alto Boquete, Boquete, Chiriquí.
Apartado Postal : Apartado 0816-00559, Panamá
Correo Electrónico : mvallarino@aib.edu.pa
Teléfonos : 720-2821
Fax : 720-2283

Director Independiente de Grupo Bandelta Holding Corp. y Banco Delta S.A.. Socia y Directora Presidente de la Academia Internacional Boquete. Economista, M.A. en Desarrollo Económico y Economía Internacional, Yale University, Connecticut. Vasta experiencia en el sector bancario, tanto a nivel nacional como internacional. Experiencia en planificación estratégica, análisis financiero con énfasis en aumento de rentabilidad. Especialista en organización y métodos para el desarrollo y ejecución de estrategias de mercadeo, lanzamiento de nuevos productos y sistemas de productividad. Ejecutorias en proyectos de medición de satisfacción de clientes, segmentación de mercados, tecnologías emergentes y reingeniería de procesos. Consultora de organismos internacionales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo,

Banco Mundial, Naciones Unidas, entre otras. Asesora de empresas nacionales e internacionales. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S. A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Recursos Humanos, de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y de Gobierno Corporativo.

Carlos Herrera Jáuregui

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 16 de abril de 1969
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : carlosherreraj@gmail.com
Teléfonos : 223-1849

Director Independiente de Grupo Bandelta Holding Corp. y Banco Delta S.A. Ejerció el cargo de CFO de Grupo Morgan & Morgan (2008-2013); fungió como Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas de Banco HSBC Panamá (2006-2007); de 1998-2006 ejerció altos cargos en Primer Banco del Istmo (Banistmo), como: Vicepresidente de Finanzas y Planificación, Gerente encargado de la oficina del Presidente Ejecutivo y Gerente Regional de Centroamérica; de 1992 a 1998, trabajó en Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADDEX), donde ocupó el cargo de Gerente de Crédito y Mercado. Graduado con honores de Babson College (Wellesley, Massachusetts) como Bachelor of Science con especialización en Finanzas y Comercio Internacional (1992). En 2003, cursó el Programa Intensivo de Alta Gerencia de Harvard Business School (Boston, Massachusetts. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro del Comité de Activos y Pasivos.

Christine Müller Simons

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 3 de mayo de 1984
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : christine.muller@grupootlas.co
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0077

Director de Grupo Bandelta Holding Corp. Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta S.A. Fundadora y Gerente General de Atlas Solutions, compañía proveedora de servicios legales y bancarios para personas e instituciones. Cuenta con experiencia profesional en gestión patrimonial en Merrill Lynch-Nueva York y UBS-Panamá, y en el Departamento de Tesorería de Banco General, S.A. Realizó una Maestría en Administración de Empresas en IESE Business School en Barcelona y obtuvo una doble licenciatura en Economía y Psicología en la Universidad de Pennsylvania en Filadelfia. Ha adquirido amplio conocimiento en microfinanzas y creación de riqueza social, a través de su participación en múltiples conferencias, proyectos y grupos como Net Impact. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Tecnología, de Riesgos y de Activos y Pasivos.

Germán Contreras Arciniegas

Nacionalidad : Colombiana
Domicilio Comercial : Carrera Carrera45 A # 128B-41 Bogotá D. C. – Colombia
Correo Electrónico : gcontreras@accion.org
Teléfono : (571) 7480707

Director de Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta S.A. Actualmente se desempeña como Consultor en Accion International y como consultor independiente en microfinanzas. Posee amplia experiencia en el sector bancario, habiendo trabajado para empresas como FINAMERICA, Instituto de Fomento Industrial IFI y Corporación Financiera Suramericana S. A., entre otras. Forma parte varias juntas directivas de entidades microfinancieras Centroamericana y Ecuador. Posee títulos

universitarios en Economía con Especialización en Finanzas y Alta Gerencia de reconocidas Universidades Colombianas. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd. En Banco Delta, S.A., es miembro de los Comités de Riesgos y de Gobierno Corporativo.

Sigrid Simons de Müller

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 4 de septiembre de 1956
Domicilio Comercial : Calle Dr. Jaime de la Guardia, No. 18
Correo Electrónico : sigrid@cableonda.net
Teléfono : 270-0347
Fax : 340-0077

Director Suplente del Sr. Arturo Müller o de la Sra. Christine Müller, en Grupo Bandelta Holding, Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. Desde 2005 es miembro de la junta directiva de Rey Holdings Corp., funge como presidente del Comité de Auditoría y Riesgo y es miembro del Comité de Gobierno Corporativo. Desde 2007 es miembro de la junta directiva de Overseas Management Company donde funge como presidente del Comité de Auditoría. Fue fundadora y Director de Aseguradora Ancón, S.A., ocupando posiciones de Tesorera y Vicepresidente (1992-2008). Posee un Licenciatura en Contabilidad de Emory University (1978) y una Maestría en Administración de Empresas de Drexel University (1979). Ha desempeñado altos cargos ejecutivos en entidades como Bladex, Chase Manhattan Bank, N.A., Empresas HOPSA y Scotiabank. Es miembro del Instituto de Gobierno Corporativo de Panamá, asociada y fundadora de la Asociación de Mujeres Directoras Corporativas de Panamá y miembro del National Association of Corporate Directors (NACD) de los EU. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Isabelle Estripeaut

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 28 de enero de 1983
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 15
Correo Electrónico : iestripeaut@omcgroup.com
Teléfono : 205-7900
Fax : 205-7960

Director Suplente de Raúl Estripeaut Barrios o Raúl Estripeaut Boyd, en Grupo Bandelta Holding Corp. y Grupo Financiero Bandelta, S.A. Actualmente desempeña el cargo de Gerente de Mercadeo y Ventas Internacionales en Overseas Management Company, (2008). Fundadora, Directora y Gerente General de Vista Realty, empresa que se desarrolla en el sector de bienes y raíces. Cuenta con experiencia en el sector bancario luego de haber desempeñado el cargo de Subgerente de Banca Privada en Banco General (2005). Realizó una Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de Duke, North Carolina (2011) y cuenta una Licenciatura en Ingeniería en Sistemas con Especialización en Administración de Empresas de la Universidad de Virginia (2005). Posee licencia de Corredor de Bienes Raíces (2006). No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Ian Edward McNeel

Nacionalidad : Estadounidense
Fecha de Nacimiento : 1 de junio de 1973
Domicilio Comercial : 67 25th Street #4 Atlanta, GA 30309
Correo Electrónico : imcneel@mcneelpalmer.com
Teléfono : 001-404-442-8174

Director Suplente del Sr. Clayton W. McNeel o del Sr. René M. Wood, en Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. Fue Director Presidente de McNeel Palmer Corp. (Atlanta, Georgia); y es Director y Vicepresidente de McNeel International Corp. (Tampa, Florida) Realizó estudios en American International University, donde obtuvo una Licenciatura en Mercadeo (1996). No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Elida del Carmen Neira

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 2 de marzo de 1942
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 8
Correo Electrónico : ecohen@omcgroup.com
Teléfono : 205-7900
Fax : 205-7960

Director Suplente del Sr. Clayton W. McNeel o del Sr. René M. Wood en Grupo Bandelta Holding Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A.. Ha llevado a cabo asesoría financiera y contable en destacadas empresas. Es ex contralora de las empresas de Overseas Management Company. Es Contadora Pública Autorizada y posee una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Panamá. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

Diego Guzmán

Nacionalidad : Colombiano
Fecha de Nacimiento : 26 de abril de 1952
Domicilio Comercial : Calle 70 A No. 7-81 Bogotá
Correo Electrónico : dguzman@accion.org
Teléfono : (571) 6070700 Ext. 302

Director Suplente del Sr. Germán Contreras en Grupo Bandelta Holding, Corp., Grupo Financiero Bandelta, S.A. y Banco Delta, S.A. Cuenta con amplia experiencia en microfinanzas y representa a ACCION International en las juntas de directores y de accionistas de diversas instituciones bancarias y financieras. En 1976, obtuvo título de Economía en la Universidad Santo Tomas, Bogotá, Colombia; y en 1981, se graduó de la Universidad de California Los Ángeles/UCLA, en donde realizó un Postgrado en Administración Empresas. Ha desempeñado cargos en la gerencia de varias empresas tales como Microempresa Textiles e Ingeniel Ltda., y en la actualidad es Vicepresidente de Operaciones América Latina y El Caribe de ACCION International, basado en Bogotá, Colombia. No tiene funciones administrativas en Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., ni Overseas Americas Reinsurance, Ltd.

2. Principales Ejecutivos

GBHC no cuenta con ejecutivos por ser una empresa tenedora de acciones.

Overseas Americas Reinsurance, Ltd. no tiene personal propio y opera bajo un contrato de administración con Global Insurance Managers & Actuaries.

A continuación mencionamos los ejecutivos principales de Banco Delta, S.A.

Gina de Sáenz - Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 7 de junio de 1959

Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : gdesaenz@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0019

Ingresó a Banco Delta, S.A. en marzo de 2007, como Vicepresidente de Soporte. Se desempeñó como Subgerente General. Desde septiembre de 2010, ocupa el cargo de Gerente General. Es miembro de los Comités de Gobierno Corporativo, de Activos y Pasivos, de Tecnología, de Crédito, de Riesgos y de Recursos Humanos. Adicionalmente, es invitada permanente a los Comités de Auditoría. Es Contador Público Autorizado (CPA) y posee una Licenciatura en Contabilidad otorgada por la Universidad Santa María La Antigua, además de un Postgrado en Alta Gerencia y Maestrías en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Mercadeo y Finanzas, de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. Laboró durante 8 años en KPMG Peat Marwick, ocupando la posición de Supervisor Senior de Auditoría, especializándose en auditorías bancarias. Posteriormente, ingresó a Banco Atlántico Panamá, durante laboró por 16 años, ocupando varias posiciones claves, tales como: Auditor Interno, Gerente de Planificación y Control Financiero y Subgerente General. Es Director - Presidente de la Red Panameña de Microfinanzas y Director de la Red Centroamericana de Microfinanzas.

Juan A. Lavergne - Vicepresidente de Finanzas y Tesorería

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 12 de julio de 1966
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : jlavergne@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0019

Ingresó a Grupo Financiero Delta, Corp. (ahora Banco Delta, S.A.) en julio de 2003, desempeñándose actualmente como Vicepresidente de Finanzas y Tesorería. Es miembro de los Comités de Activos y Pasivos, de Riesgos y de Crédito. Tiene una Licenciatura en Finanzas de la Universidad Santa María La Antigua. Posee una Maestría en Administración de Empresas con especialización en Dirección Empresarial y un Postgrado en Alta Gerencia de la Universidad Latina de Panamá. Ha ocupado diferentes posiciones en las áreas de Finanzas, Sucursales e Hipotecas de Citibank, N. A. y Banco Comercial de Panamá. Es responsable del manejo de las relaciones e informes relacionados a financiamientos recibidos, del monitoreo y manejo del flujo de caja y liquidez, de apoyar en la consecución de nuevas fuentes de financiamiento, de elaborar los reportes periódicos a la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, del monitoreo y manejo de las garantías sobre los préstamos y emisiones de valores, coordinar estructuración de nuevas emisiones de valores, así como de la elaboración del presupuesto y proyecciones financieras de la empresa hacia el futuro. Es Director - Presidente de la Cámara de Emisores de Valores de Panamá.

Milantia N. Mendieta R. – Vicepresidente de Administración y Operaciones

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 18 de diciembre de 1968
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : mmendieta@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0019

Ingresó a Banco Delta, S.A. en noviembre de 2006. Actualmente, se desempeña como Vicepresidente de Administración y Operaciones. Es miembro del Comité de Gobierno Corporativo. Adicionalmente, es invitada permanente a los Comités de Auditoría. Tiene una Licenciatura en Contabilidad y Computer Information

Systems de la Universidad de Miami, Florida. Posee una Maestría en Administración de Empresas de Nova Southeastern University y un Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera de la Universidad Especializada del Contador Público Autorizado. Es Contadora Pública Autorizada (CPA). Cuenta con amplia experiencia en la banca, donde ha ejercido puestos de Auditora, Auditora de Sistemas, Oficial de Operaciones y Gerente de Operaciones. Ha laborado en BLADDEX, Banco Continental y Bank Boston, N.A., entre otros. Es responsable de las operaciones, contabilidad y administración del Banco, estableciendo políticas y procedimientos que protegen la integridad de los asientos contables y los resultados entregados a la Alta Gerencia, mediante la preparación de los Estados Financieros.

Fredy Ramos - Vicepresidente de Tecnología de la Información y Procesos

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 16 de noviembre de 1972
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : framos@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0019

Ingresó Banco Delta en junio de 2008. Ocupa el cargo de Vicepresidente de Tecnología de Información y Procesos. Es miembro del Comité de Tecnología e invitado permanente al Comité de Riesgos. Posee títulos de Técnico en programación, Licenciatura en Informática, Postgrado en Alta Gerencia, Maestría en Gerencia Estratégica con especialización en Alta Gerencia de la Universidad Santa María la Antigua; Título de Major in Project Management de Stetson University / ADEN; es IT Service Manager certificado en ITIL y Project Manager Professional (PMP) certificado por PMI. Es catedrático de Gestión de Tecnología de Información y Banca Electrónica en carreras de grado y maestría en universidades del país. Laboró por 7 años en diferentes roles del departamento de Tecnología de Banco General. Laboró por más de 10 años en Banistmo/HSBC desempeñándose en roles de gerencia de proyectos, gerencia de infraestructura de IT, Gerente de Servicios de Negocios de IT y Gerencia de Operaciones de IT con alcance en proyectos en más de 6 países de la región. Fue el gerente del proyecto de cambio de core Bancario de Banco Delta.

Arleen Diaz - Vicepresidente de Recursos Humanos

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 4 de abril de 1967
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : adiaz@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0069

Ingresó Banco Delta en agosto de 2013. Ocupa el cargo de Vicepresidente de Recursos Humanos. Es miembro del Comité de Recursos Humanos. Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Maestría en Administración de Empresas del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Laboró en Televisora Nacional, S.A. como Directora de Recursos Humanos (9 años) y anteriormente en Citibank, NA. (7 años), donde su último cargo fue de Gerente de Recursos Humanos. Es responsable del desarrollo e implementación de Políticas y Programas de Recursos Humanos dentro de las Áreas de Reclutamiento y Selección de Personal, Administración de Salarios, Beneficios e Incentivos, Orientación y Entrenamiento, Relaciones y Consultoría con el personal. Da apoyo a todos los departamentos, sirviendo como facilitador de los procesos en materia de Recursos Humanos y actividades de administración de personal y de comunicación.

Javier Pinzón - Vicepresidente de Crédito y Cobros

Nacionalidad : Panameño
Fecha de Nacimiento : 29 de julio de 1968

Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal ; 0816-00548
Correo Electrónico : jpinzon@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0019

Ingresó a Banco Delta, S.A. en mayo de 2010. Ocupa el cargo de Vicepresidente de Crédito y Cobros. Es miembro del Comité de Crédito. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de Panamá. Anteriormente, laboró en BAC- Panamá, Panama Real Estate Services Inc. (Morgan & Morgan), Citibank, N.A. y Financiera El Sol. Mantiene responsabilidad directa sobre los Departamentos de Crédito, Cobros y Reposeídos.

Boris Mendieta - Vicepresidente de Negocios de Microfinanzas

Nacionalidad : Boliviano
Fecha de Nacimiento : 13 de enero de 1976
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : bmendieta@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0069

Ingresó a Banco Delta, S.A. en agosto de 2009. Es Vicepresidente de Negocios de Micro finanzas. Es miembro del Comité de Crédito. Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia). Cuenta con un Diplomado en Administración y Gestión Financiera del Centro empresarial Latinoamericano (Bolivia). Cuenta con más de 12 años de experiencia en el sector de las Microfinanzas, tiempo en el cual adquirió vasto conocimiento y especialización en el mismo. Brindó asistencia técnica a Banco Columbia S.A. (Buenos Aires, Argentina). Previamente, trabajó en instituciones de microfinanzas pertenecientes a ProCredit Holding (Banco Los Andes Procredit S.A.) y Banco Sol S.A. (Empresa en la que tiene participación: Acción Internacional - Bolivia), trabajó por 5 años adicionales en la Banca Tradicional (Banco Unión S.A. – Bolivia).

Marina Clare Nash A. – Vicepresidente de Mercadeo y Negocios Alternos

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 1 de marzo de 1972
Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal ; 0816-00548
Correo Electrónico : mclare@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0033

Ingresó a Banco Delta, S.A. en junio del 2011 y se desempeña como Vicepresidente de Mercadeo y Negocios Alternos. Es miembro del Comité de Tecnología. Tiene Maestrías en Administración de Empresas de la Universidad Internacional de las Américas y en Mercadeo de la Universidad Interamericana, ambas cursadas en San José de Costa Rica. Posee además un diplomado en Alta Gerencia de Instituciones Microfinancieras del INCAE. Anteriormente ocupó el cargo de Gerente de Mercadeo Empresarial en Cable Onda, S.A., teniendo bajo su responsabilidad la generación y ejecución de estrategias de mercadeo para la marca. Previo a su trabajo en Cable Onda, ocupaba la posición de Gerente de Mercadeo en Banco Delta, S.A., donde apoyó el lanzamiento del Banco y desarrollo de nuevos productos.

Cindy González. – Vicepresidente Asistente de Cumplimiento y Normativa

Nacionalidad : Panameña
Fecha de Nacimiento : 9 de julio de 1977

Domicilio Comercial : Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Planta Baja
Apartado Postal : 0816-00548
Correo Electrónico : cgonzalez@bandelta.com
Teléfono : 340-0000
Fax : 340-0019

Ingresó a Banco Delta, S.A. en septiembre del 2013 y se desempeña como Vicepresidente Asistente de Cumplimiento y Normativa. Es miembro del Comité de Cumplimiento. Tiene una licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, Maestría en Derecho Privado, ambas de la Universidad de Panamá, y un Diplomado de Gestión de Riesgos en el sector financiero. Anteriormente ocupó el cargo de Vicepresidente de Riesgo en Balboa Bank, y posiciones como Gerente de Tesorería y Gerente de Riesgo en Banco Trasatlántico; también laboró en Banistmo bajo la Vicepresidencia de Asesoría Legal. Cuenta con más de 12 años de experiencia en áreas de control de instituciones bancarias. Tiene bajo su responsabilidad la gestión de prevención del uso indebido de los servicios bancarios y el cumplimiento de normas en el Banco.

3. Asesores legales

La firma de abogados Morgan & Morgan, actúa como Asesor Legal de las Emisiones de Bonos Corporativos y Valores Comerciales Negociables de Banco Delta, S.A.

La firma de abogados Arias, Fábrega & Fábrega, actúa como Asesor Legal de las Emisiones de las Emisiones de Acciones Comunes y Preferidas de Grupo Bandelta Holding Corp.

El Asesor Legal general principal de Banco Delta, S.A. es la firma de Rosas & Rosas, con oficinas en Calle Elvira Méndez y Vía España, Torre Delta, Piso 14, con teléfono 264-9177 (contacto principal es la Lcda. Rosa Mari Molino).

4. Auditores Externos

El auditor externo del Emisor es la firma Deloitte Inc., con oficinas ubicadas en el piso 12 del Edificio Banco Panamá, Ave. Boulevard y La Rotonda, Costa del Este; teléfonos 303-4131 y 263-9900. El contacto principal es la Licda. Ladia Aguilera.

5. Auditores Internos

El auditor interno del Emisor es el Lic. Luis Hernández, con oficina en Vía España y Calle Elvira Méndez, Torre Delta, Planta Baja; teléfono 340-0000.

6. Compensación

Por ser una sociedad tenedora de acciones, Grupo Bandelta Holding Corp. no cuenta con personal.

Overseas Americas Reinsurance, Ltd. no tiene personal, ya que es operada a través de un contrato de administración suscrito con Global Insurance Managers & Actuaries.

El monto de la compensación pagada a los Ejecutivos Principales (Gerentes y Vicepresidentes) de Banco Delta, S.A. y subsidiaria, a 31 de diciembre de 2014 (primer semestre del período fiscal iniciado el 1° de julio de 2014), fue de B/.782,212, incluyendo comisiones, bonificaciones e incentivos, prestaciones sociales y prima de seguros.

Aparte de la compensación salarial establecida en el Código de Trabajo, Banco Delta, S.A. y subsidiaria sigue los lineamientos de la Ley 44 del 12 de agosto de 1995 de la República de Panamá, la cual establece la obligación de los empleadores a constituir un fondo de cesantía para pagar a los empleados la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado según el Código de Trabajo. Al 31 de diciembre de 2014, el monto reservado en previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares, asciende a B/.359,005.

Adicionalmente, Grupo Bandelta Holding Corp. (GBHC) cuenta con un Plan de Opciones para la adquisición de acciones por parte de ejecutivos clave de Banco Delta. El plan contempla la emisión paulatina de hasta el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación. Al 31 de diciembre de 2014, hay en circulación 8,999 Opciones de Compra de Acciones Comunes de GBHC, ejercibles en un lapso de cuatro (4) años (4,501 a junio de 2015; 3,000 a junio de 2016; 749 a junio de 2017; 749 a junio de 2018).

7. Gobierno Corporativo

El Emisor aplica principios de gobierno corporativo, a través de su principal unidad operativa del Emisor, Banco Delta, S.A., la cual ha mantenido siempre un manejo profesional y un manejo práctico de gobierno corporativo, incorporando a su organización, los principios y guías de Buen Gobierno Corporativo, incorporados en el Acuerdo 5-2011 de la Superintendencia de Bancos y el Acuerdo 12-2003 de la Superintendencia del Mercado de Valores, como programa en observancia a la ética, principios, normas, controles y transparencia en la buena práctica de equilibrar, representar e informar la gestión de la empresa.

La estructura formal de gobierno corporativo de Banco Delta, S.A. está organizada en varios comités, que se constituyen como organismos de apoyo permanente a la Junta Directiva. Cuenta con la realización de reuniones de trabajo con frecuencias establecidas, reconocimiento de cada Presidente de Comité y evidencias de agendas y actas que llevan registros de los temas tratados, decisiones tomadas, asuntos pendientes y ejecutivos responsables.

La Junta Directiva de GBHC se reúne por lo menos dos veces cada año fiscal, según lo requiere su Pacto Social. Los directores o cualquier Comité de la Junta Directiva de GBHC, pueden reunirse de la forma, y en los lugares y fechas que determinen los directores. Cualesquiera dos directores pueden solicitar una reunión de los directores enviando una solicitud escrita a la persona designada como Secretario de GBHC o al Presidente de la Junta Directiva. Todos los temas aprobados o autorizados por los directores son aprobados o autorizados por una resolución de directores, excepto por aquellos que requieran aprobación por resolución especial de directores. Actualmente la Junta Directiva de GBHC cuenta con diez miembros.

La Junta Directiva de Banco Delta se reúne, regularmente, una vez al mes para tratar temas relevantes sobre el desenvolvimiento del negocio y participa anualmente en la formulación de la estrategia de negocios para el año y la revisión de la estrategia a mediano plazo. La Junta Directiva también está disponible para reuniones extraordinarias cuando algunos de los Comités, organizados dentro de la estructura de Gobierno Corporativo de Banco Delta, lo recomiendan para tratar temas de relevancia inmediata. Los miembros de la Junta Directiva están invitados a las reuniones regulares del Comité Ejecutivo.

No existe contrato formal de prestación de servicios entre Banco Delta y sus Directores. La relación se rige por lo establecido en la Junta de Accionistas y no se les reconoce beneficios adicionales a las dietas. El período por el cual ejercen sus cargos los directores de la Junta Directiva de Banco Delta, no está sujeto a un plazo de tiempo determinado y es revisado por propuesta específica de cualquiera de los accionistas en las reuniones de la Junta de Accionistas. A continuación se detalla el tiempo que ejercido su cargo los actuales Directores y Dignatarios de Banco Delta, S.A.:

| | | |
|-------------------------|---|---------|
| Arturo Müller N. | - | 34 años |
| Raul Estripeaut Barrios | - | 30 años |
| Raul Estripeaut Boyd | - | 9 años |
| Aquilino Boyd B. | - | 9 años |
| Clayton Webb McNeel | - | 8 años |
| Ian McNeel | - | 8 años |
| René M. Wood | - | 8 años |
| Juan Carlos Rosas | - | 8 años |
| Diego Guzmán Garavito | - | 6 años |
| Melissa Vallarino | - | 6 años |
| Sigrid Müller | - | 2 años |
| Christine Müller | - | 2 años |
| Isabelle Estripeaut | - | 2 años |
| Germán Contreras | - | 2 años |
| Carlos Herrera J. | - | 5 meses |
| Gina de Sáenz | - | 4 años |

8. Empleados

Por ser una sociedad tenedora de acciones, GBHC no cuenta con personal.

Overseas Americas Reinsurance, Ltd. no tiene personal, ya que es operada a través de una contrato de administración suscrito con Global Insurance Managers & Actuaries.

Al 31 de diciembre de 2014, el Emisor contaba con 285 empleados permanentes, los cuales no se encontraban organizados en sindicatos y atienden también las operaciones de su subsidiaria Leasing de Panamá, S.A.

A continuación se presenta un detalle de la distribución por Departamento del Recursos Humanos de Banco Delta, S.A.:

| | |
|--------------------------------|-----|
| Presidencia | 2 |
| Gerencia General | 3 |
| Cumplimiento | 2 |
| Auditoría | 4 |
| Recursos Humanos | 6 |
| Vicepresidencia de Operaciones | 1 |
| Contabilidad y Operaciones | 72 |
| Administración y Seguridad | 1 |
| Finanzas y Tesorería | 4 |
| Organización y métodos | 1 |
| Tecnología | 17 |
| Crédito | 4 |
| Riesgo | 3 |
| Mercadeo y Canales Alternos | 6 |
| Negocios | 126 |
| Cobros | 33 |
| Total | 285 |

9. Propiedad Accionaria

A continuación se presenta el detalle de la propiedad accionaria de GBHC, al 31 de diciembre de 2014.

| Grupo de Acciones | Cantidad de Acciones Emitidas | % del Total de Acciones Emitidas | Número de Accionistas | % del Total de Accionistas |
|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Directores y Dignatarios | 1,873,855 | 95.4% | 7 | 25.0% |
| Otros Accionistas | 86,961 | 4.4% | 15 | 53.6% |
| Otros Empleados | 3,201 | 0.2% | 6 | 21.4% |
| Total | 1,964,017 | 100.0% | 28 | 100.0% |

VI. ACCIONISTAS

1. Accionistas Principales

Tal como se describe en la Sección VI (B) del presente Prospecto Informativo, aproximadamente el noventa y ocho por ciento (95%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación de GBHC pertenecen a sus directores y dignatarios. ACCION Gateway Fund LLC ("Gateway"), el socio estratégico, posee aproximadamente once por ciento (11%) de las Acciones Comunes emitidas y en circulación de GBHC.

Accion International (Acción) es una organización mundial sin fines de lucro que se dedica a construir un mundo financieramente inclusivo con acceso a oportunidades económicas para todos, dando a las personas las herramientas financieras que necesitan para mejorar sus vidas. Como organización pionera en el campo de las microfinanzas, durante los últimos 50 años ha ayudado a desarrollar 63 instituciones microfinancieras en 32 países y cuatro continentes cuyos servicios llegan actualmente a millones de clientes. Acción se fundó en 1961 como una iniciativa de desarrollo comunitario de base en barrios pobres de Venezuela y comenzó la actividad de microcrédito en Recife, Brasil en 1973. Actualmente es una de las organizaciones de microfinanzas más importantes del mundo, con una red de instituciones microfinancieras socias que se extiende por América Latina, África, Asia y Estados Unidos. A Diciembre de 2013 estas instituciones tenían cerca de 6.6 millones de prestatarios activos, con una cartera de \$7.9 mil millones y una tasa de repago del 97%. A la misma fecha estas instituciones prestaban sus servicios a más de 2.9 millones de ahorradores. Acción es una de las instituciones líderes en innovación al acceso financiero y es pionera en la promoción de mejores prácticas y estándares internacionales en la industria de microfinanzas. A través de programas de asistencia técnica, servicios de consultoría gerencial y prácticas de buen gobierno corporativo, Acción ayuda a las instituciones microfinancieras a fortalecer su capacidad institucional y mejorar su desempeño financiero. Mediante sus vehículos de inversión social, en particular fondos de capital, como Gateway y su programa de garantía, Acción ofrece mecanismos que permiten a inversionistas socialmente responsables participar en la promoción de la inclusión financiera a nivel global.

Accion Gateway Fund LLC es un fondo de capital privado, incorporado en 1996 bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos, como una compañía de responsabilidad limitada ("LLC") y es una subsidiaria 100% propiedad de Accion International. Originalmente capitalizado con US\$5.2 millones por medio de donaciones del Consultative Group to Assist the Poorest (CGAP) y la U.S. Agency for International Development (USAID), Gateway invierte en instituciones microfinancieras, siendo estas bancos comerciales o entidades que están en proceso de transformación a instituciones financieras reguladas. El Fondo está orientado a proporcionar capital o cuasi-capital de largo plazo a instituciones microfinancieras. A la fecha, el Fondo opera a nivel mundial con inversiones en América Latina, el Caribe, África, India y China. El Fondo, además, apoya estratégicamente el desarrollo, transformación y crecimiento de las instituciones microfinancieras asociadas a la red de Acción, con la expectativa de que dicho apoyo aumente la disponibilidad de servicios financieros en favor de la población de bajos ingresos, fortalezca la industria local de microfinanzas y, simultáneamente, genere retornos adecuados para financiar la misión social de Acción. Como vehículo de inversión de capital, Gateway busca activamente optimizar la combinación de rendimientos financieros, estratégicos y sociales.

A continuación se presenta detalle de los Accionistas de GBHC, al 31 de diciembre de 2014:

| Grupo de Acciones | Número de Acciones | % del Número de Acciones | Número de Accionistas | % del Número de Accionistas |
|-------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Menos de 10,000 | 64,605 | 3.29% | 21 | 75.00% |
| 10,000 - 15,000 | - | 0.00% | | 0.00% |
| Más de 15,000 | 1,899,412 | 96.71% | 7 | 25.00% |
| Totales | 1,964,017 | 100.00% | 28 | 100.00% |

No existe ningún accionista que de forma individual controle más del 50%.

2. Persona Controladora

No existe una persona controladora del Emisor.

3. Cambios en el Control Accionario

No se presentan cambios en el control accionario a la fecha de listarse las acciones preferidas en la Superintendencia del Mercado de Valores.

VII. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

Grupo Bandelta Holding, Corp. es sociedad controladora de Grupo Financiero Bandelta, S.A., Overseas Americas Reinsurance, Ltd., Banco Delta, S.A. y Leasing de Panamá, S.A.

Grupo Bandelta Holding, Corp. tiene directores en común con Grupo Financiero Bandelta, S.A., Banco Delta, S.A., Leasing de Panamá, S.A., Overseas Management Company Group, Empresas HOPSA, S.A., Industria Nacional de Plásticos, S. A., McNeel International Corp., Cybercanal S.A., Mega Media, S.A. y Opa Inc. dba Orkin.

Grupo Bandelta Holding Corp. ha celebrado un contrato de agencia de pago con su subsidiaria Banco Delta, S.A., que ha sido designada como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente emisión.

VIII. TRATAMIENTO FISCAL

Esta Sección es un resumen de disposiciones legales vigentes y se incluye en este Prospecto con carácter meramente informativo. Las personas interesadas en adquirir Acciones Comunes deben consultar a sus asesores personales sobre las consecuencias fiscales de la tenencia y enajenación de Acciones Preferidas del Emisor.

1. Ganancias de capital

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 269 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y en la Ley No. 18 de 2006, conforme han sido modificadas por la Ley No. 67 de 2011, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de las Acciones Preferidas para los efectos del impuesto sobre la renta, siempre y cuando las Acciones Preferidas estén registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que dicha enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Si las Acciones Preferidas no son enajenadas a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 del 19 de junio del 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en Panamá sobre las ganancias de capital realizadas en efectivo sobre la venta de las acciones, calculado a una tasa fija de diez por ciento (10%), (ii) el comprador estará obligado a retenerle al vendedor una cantidad igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, como un adelanto respecto del impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital pagadero por el vendedor, y el comprador tendrá que entregar a las autoridades fiscales la cantidad retenida dentro de diez (10) días posteriores a la fecha de retención, (iii) el vendedor tendrá la opción de considerar la cantidad retenida por el comprador como pago total del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital, y (iv) si la cantidad retenida por el comprador fuere mayor que la cantidad del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital pagadero por el vendedor, el vendedor tendrá derecho de recuperar la cantidad en exceso como un crédito fiscal.

2. Dividendos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 733 del Código Fiscal, modificado por la Ley No. 8 de 2010, no estarán sujetos a Impuesto de Dividendos los dividendos que se paguen a los Tenedores Registrados de las Acciones Preferidas y que provengan, exclusivamente, de dividendos que haya recibido el Emisor de las sociedades a través de las cuales el Emisor tenga participación (y respecto de los cuales se hubiere retenido y pagado el Impuesto de Dividendo correspondiente). En caso que el Emisor pague a los Tenedores Registrados dividendos que provengan de cualquier otra fuente distinta a los dividendos recibidos por el Emisor de Overseas Americas Reinsurance, Ltd. y Banco Delta S.A., o que de otro modo estén gravados por el Impuesto de Dividendo, el Emisor se vería obligado a hacer la retención del impuesto causado. Los dividendos sobre las Acciones Preferidas, se pagarán al Tenedor Registrado rebajando los impuestos que pudieran derivarse de la inversión. Cuando sea aplicable, el Emisor deberá pagar el respectivo Impuesto de

Dividendo que se cause, y que haya retenido, a la autoridad fiscal dentro de los plazos requeridos el Artículo 733 del Código Fiscal, modificado por la Ley No. 8 de 2010.

El Artículo 733 del Código Fiscal, modificado por la Ley No. 8 de 2010, respecto al Impuesto de Dividendos establece que toda persona jurídica que requiera el Aviso de Operación de que trata la Ley 5 de 2007 queda obligada a retener el impuesto de dividendo del 10% de las sumas que distribuya a sus accionistas cuando estas sean de fuente panameña y el 5% cuando se trate de renta proveniente de fuente extranjera. Igualmente, el Artículo 733 del Código Fiscal, modificado por la Ley No. 8 de 2010, indica que no aplica la retención de Impuesto de Dividendos sobre los dividendos que la persona jurídica distribuya a sus accionistas y que provengan de dividendos que la persona jurídica haya recibido, siempre que las personas jurídicas que hayan distribuido tales dividendos hayan efectuado la retención y el pago de Impuesto de Dividendos correspondiente. En este caso, GBHC es una compañía tenedora de acciones que no realiza actividades comerciales independientes, sino a través de sus subsidiarias constituidas en Turks & Caicos y en Panamá, por lo que sus ingresos, por lo general, constituyen dividendos sobre los cuales ya se ha retenido el impuesto de dividendos o dividendos de fuente extranjera que no generan impuestos en Panamá. Sin embargo, en caso de que el Emisor distribuyera dividendos a los tenedores de Acciones Preferidas de ingresos provenientes de renta de fuente panameña los cuales no hubiesen sido ya objeto de la retención, se causaría el impuesto de dividendos de diez por ciento (10%) y el Emisor se vería obligado a hacer la retención de la que trata este párrafo.

3. Impuestos de timbre y otros impuestos

Debido a que las Acciones Preferidas han sido registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, éstas no estarán sujetas al impuesto de timbre, ni tampoco lo estarán los contratos ni otros documentos relacionados en cualquier forma con ellas o con su emisión, su suscripción, su venta, su pago, su traspaso, su canje o su redención. No hay impuestos de venta, transferencia o herencia aplicables a la venta o enajenación de las Acciones Preferidas.

IX. EMISORES EXTRANJEROS

GBHC ha designado a Banco Delta, S.A. en el contrato de agente de pago como su representante en Panamá ante la Superintendencia del Mercado de Valores, con facultades suficientes para recibir notificaciones administrativas y judiciales.

GBHC es una compañía tenedora de acciones y su subsidiaria principal, Banco Delta, S.A., es una sociedad anónima panameña cuyos activos se encuentran principalmente en Panamá. La mayoría de los directores y dignatarios del Emisor residen en Panamá. En caso de que algún director o dignatario del Emisor resida o esté domiciliado fuera de Panamá, los derechos de los accionistas de interponer acciones de responsabilidad civil contra estas personas podrían verse afectados pues podría resultar difícil notificarlos de un proceso pendiente en Panamá, o de ejecutar una sentencia basada en las leyes de valores de la República de Panamá, o de otra manera obtenida en las cortes panameñas, contra ellos. Excepto como se describe en este Prospecto Informativo y en el pacto social de GBHC, no existen restricciones al pago de dividendos a tenedores o accionistas extranjeros o no residentes en las Islas Vírgenes Británicas. No existen tratados relevantes a la materia de esta emisión entre Panamá y las Islas Vírgenes Británicas.